



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**N° 084-2021** Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 16:15 horas, del día martes 07 de diciembre del 2021, en las instalaciones del Teatro Municipal Omar Salazar Obando, con la siguiente asistencia:

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Arturo Rodríguez Morales  
Luis Mariano Sáenz Murillo  
Octavio Arce Obando  
Kevin Aguilar Sandi  
Randall Artavia Roda  
Flora Solano Salguero  
Walding Bermúdez Gamboa

**REGIDORES SUPLENTES**

Sandra Jiménez Ortiz  
Marcos Eduardo Abarca Castro  
Sonia Mirania Díaz Sojo  
Francisco Castro Murillo  
Elizabeth Bermúdez Morales  
Yorman Guillen Salazar  
Ana Yubel Calderón Loaiza

**SINDICOS PROPIETARIOS**

Alba Buitrago Arias  
Alfonso Álvarez Vargas  
Carlos Luis Palma Fernández  
Ronald Torres Vargas  
Jesús Brenes Rojas  
Oscar Araya Núñez  
Jorge Pérez Román  
Diana Eras Hidalgo  
Karla Patricia Borbón Zúñiga  
Delio Camacho Chinchilla  
Adriano Rodríguez Zamora

**SINDICOS SUPLENTES**

Olga Iveth Fernández Fonseca  
Sonia Solano Morales  
Isabel Araya Jiménez  
Gabriela Leiva Campos  
Felicia Méndez Ortega  
Zaida Sojo Nájera  
Joaquina Dittel Sarmiento

**AUSENTES:** Síndicos Yamileth Rivera Bocarino, Marco Tulio Corrales Mora, Orlando Morales Araya, Victorino Herrera Aguilar y Eduardo Sanabria Quirós.

**FUNCIONARIOS**

MSc. Luis Fernando Leon Alvarado- Alcalde Municipal  
Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo.  
Srita. Jennifer López Romero– Secretaria Concejo Municipal a.i

**PRESIDIO**

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal.

**ORDEN DEL DÍA**

Entonación Himno Nacional.

**ARTICULO PRIMERO**

**DISCUSION Y APROBACION ACTAS ANTERIORES.**

Acta Sesión Ordinaria N°083-2021 del martes 30 de noviembre del 2021.

Acta Extraordinaria 042-2021 del miércoles 01 de diciembre del 2021

**ARTICULO SEGUNDO**

Informes de Alcalde Municipal– M.Sc. Luis Fernando León Alvarado

**ARTICULO TERCERO**

Mociones

**ARTICULO CUARTO**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Dictámenes de Comisiones

**ARTICULO QUINTO**

Informes del Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales.

**ARTICULO SEXTO**

Correspondencia

**ARTICULO SETIMO**

Informe de Regidores y Síndicos Municipales

**Entonación Himno Regional El Turrialbeño**

**ARTICULO PRIMERO**

**DISCUSION Y APROBACION ACTAS ANTERIORES**

- **Acta Sesión Ordinaria N°083-2021 del martes 30 de noviembre del 2021.**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** He recibido con relación al Folio 71023 y 71024 donde se nombran a las Juntas de Educación quedó un acuerdo del Concejo, con relación a la Junta de Educación de Alto Varas para que se investigasen si eran o no familiares, tengo en mi poder y ruego a la Secretaría que se incorpore en el acta la siguiente nota firmada por el Director de la Escuela Ricardo Nájera Bravo:

Sirva la presente comunicar que los miembros de propuesta para la Junta de Educación de la Escuela Alto Varas, Carmen Castillo Nájera y Armando Araya Nájera, son primos segundos, por lo tanto y según el reglamento de Juntas de educación indica que los miembros no podrán ser parientes ni hasta el tercer grado de consanguinidad, caso que no ocurre en ello, por otra parte la Junta necesita personas comprometidas con las labores de la escuela como lo son esas dos personas, aunado a esto la comunidad es pequeña, la escuela es unidocente, además también aclaro que estos os miembros no tienen ningún parentesco con mi persona.

Agradeciendo su pronta respuesta ya que la Junta debe atender responsabilidades adquiridas durante el año

Aquí está el documento clarificado que son primos segundos, y entonces no están dentro del rango de tercer grado de consanguinidad y tampoco son familiares del director.

Aclarada la duda y con vista al acuerdo de estos folios ya mencionados solicitó al Concejo Municipal, por lo tanto, ratificar la integración de la Junta de la Escuela de Alto Varas integrada por:

**Armando Araya Nájera**  
**William Aguilar Abarca**  
**Yaxsely Gutiérrez Hernández**  
**Carmen Castillo Nájera**  
**Henry Fuentes Obando**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**SE ACUERDA:**

Incorporar la nota suscrita por el Director de la Escuela Ricardo Nájera Bravo. Asimismo, se ratifica la integración de la Junta de Educación de la Escuela de Alto Varas para su posterior juramentación. Comuníquese a los señores Directores de los respectivos Centros Educativos. Se les indica a los señores nombrados que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal, para proceder con su juramentación y el registro de firmas, la cual se realiza todos los lunes de 10:00 a.m. a 12:00 p.m. por el señor Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado: Alcalde:** Voy a hacer lectura en relación al Folio 71007 qué tiene que ver con la interposición de un acto de adjudicación y petitoria, este oficio ha sido revisado por la Asesoría Legal de la Municipalidad y la parte técnica, por lo que solicito qué coste íntegro el informe en el Acta.

Quisiera indicar que el documento que nos suministraron por parte del Concejo, de hecho, el número de procedimiento que se indica no este mismo, no obstante, consideramos que no es un error material, sino que es un error involuntario y no debería ser objeto de no poder continuar con la resolución, la persona que presenta el Recurso se equivoca en el numero de procedimiento, no obstante, más allá del número, entendemos que hace referencia al número del que hacemos referencia.

Según el sexto punto es importante hacer la distinción que son 2 tipos de garantía las que se habla en el Reglamento de Contratación Administrativa, una obligatoria y otra que no es de carácter obligatoria, pero cada administración puede tomar la decisión si la hace o no efectiva.

Hago referencia según el punto séptimo que la persona que presenta el recurso no hizo referencia al número que le correspondía, ni lo hice por el medio que corresponde que es por SICOP.

**RESOLUCIÓN**

La Alcaldía de la Municipalidad de Turrialba, al ser las ocho horas del siete de diciembre de dos mil veintiuno, en Coordinación con el Departamento de Proveeduría suscrita por el MBA Ronald Bolaños Calvo y con el fin de hacer cumplir con la normativa vigente en materia de contratación administrativa, conoce del Recurso de Revocatoria interpuesto por “**DISEÑOS Y MAQUETAS D Y M SOCIEDAD ANONIMA**”, cédula de Personería Jurídica No. 3-101-104418, contra el **ACTO DE ADJUDICACIÓN** dictado dentro del proceso licitatorio tramitado bajo el expediente número 2021LA-000007-0017500001 a favor de la empresa “**DESARROLLOS MEZA CORDERO S.A.**” y resuelve;

**RESULTANDO**

**PRIMERO:**

Que el día, doce de octubre de dos mil veintiuno, se solicitó por medio de la **PLATAFORMA SICOP**, la apertura del concurso de contratación de **OBRAS DE MANTENIMIENTO MENOR EN LAS INSTALACIONES DE LA PISCINA UCR - SEDE DEL ATLANTICO**.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**SEGUNDO:**

Que el día veintinueve de octubre de dos mil veintiuno se da la apertura de la contratación y se reciben dos ofertas, de las empresas: “**DESARROLLOS MEZA CORDERO SOCIEDAD ANONIMA**” y “**DISEÑOS Y MAQUETAS D Y M SOCIEDAD ANONIMA.**”

**TERCERO:**

Que en fechas del ocho y nueve de noviembre de dos mil veintiuno, según información aportada por cada una de las empresas, se estudió cada oferta y el criterio técnico emitido por la Arq. Diana Jiménez Espinoza y el criterio legal de la Licda. Gabriela Pizarro Palma respectivamente en los cuales se indicó que la empresa “**DESARROLLOS MEZA CORDERO SOCIEDAD ANONIMA**” cumple con el objetivo contractual; por su parte, la empresa “**DISEÑOS Y MAQUETAS D Y M SOCIEDAD ANONIMA**” pese a que técnicamente cumple con las especificaciones técnicas, supera el contenido presupuestario en este rubro.

**CUARTO:**

Propiamente, dentro del pliego de condiciones que consta en la plataforma SICOP, el **DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA NO SOLICITÓ QUE LOS OFERENTES APORTARAN GARANTÍA DE PARTICIPACIÓN**, por lo tanto, en el análisis de las plicas no se verificó la rendición de dicha garantía.

Detalles del concurso - Google Chrome

sicop.go.cr/moduloOferta/search/EP\_SEJ\_COQ603.jsp?cartelNo=20211001920&cartelSeq=00&isPopup=Y&currSeq=00

Sistema	Administración de Contratos	Consulta de los factores de evaluación	Reporte del resultado de la evaluación
Evaluador	Ronald Bolaños Calvo		

[ B. Aclaración ]

Fecha/hora límite de recepción de Aclaración	20/10/2021 23:59	Solicitud de Aclaración	Consulta de Aclaración
Recepción de extemporáneas	No		
Encargado de la aclaración	Ronald Bolaños Calvo		
Observaciones	Toda consulta deberá señalar en forma clara y específica el apartado del cartel que necesita aclarar. Se realizará una visita pre oferta el día 19 de octubre de 2021 a las 10:00am, la cual será coordinada por la Arq. Diana Jiménez Espinoza localizable al teléfono 2556-0231 ext 118.		

[ C. Información del recurso de objeción ]

Admisibilidad	Admisible
Fecha/hora límite de recepción de objeciones	20/10/2021 00:00

[ 3. Información de pago para PYMES ]

Pago por adelantado	Sí	Porcentaje	20
Observaciones	Este apartado se ajusta a la normativa PYMES y se debe aportar una Garantía Colateral en caso de aplicarse		

[ 4. Garantías ]

Recepción de garantías	Garantía electrónica		
Garantía de participación	No		
Monto o porcentaje		Vigencia	
Garantía de cumplimiento	Sí		
Monto o porcentaje	5 %	Vigencia	6 meses
Colateral	No		
Monto o porcentaje		Vigencia	



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**QUINTO:**

El día quince de noviembre de dos mil veintiuno, se da la recomendación TÉCNICA PARA ADJUDICAR mediante la plataforma SICOP Resultados de la Evaluación del concurso “Contratación de servicios de obras de mantenimiento en la piscina de la UCR Turrialba” y el Concejo Municipal adjudica el día: dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno según la valoración de las ofertas, a la empresa “**DESARROLLOS MEZA CORDERO SOCIEDAD ANONIMA**”, como adjudicatario.

**SEXTO:**

Que previo a la firmeza del Acto de Adjudicación y dentro del plazo de ley, el día veintidós de noviembre de dos mil veintiuno, se presenta solicitud de Recurso de Revocatoria por parte de la empresa “**DISEÑOS Y MAQUETAS D Y M SOCIEDAD ANONIMA**” contra el acto de adjudicación por considerar que se adjudica la licitación a la empresa “**DESARROLLOS MEZA CORDERO SOCIEDAD ANONIMA**” a pesar de que no cumple legalmente con lo solicitado en el pliego de condiciones, según consta en el SICOP pues no aporta la respectiva **GARANTÍA DE PARTICIPACIÓN**; alegando además que su representada si presenta tanto la garantía de participación y como de cumplimiento.

**SETIMO:** Que debe tenerse en cuenta que, en el encabezado del recurso la empresa recurrente hace alusión a un procedimiento del año 2017 que no corresponde al que se encuentra en trámite, sin embargo, por principios de informalismo, eficiencia, buena fe y transparencia se atiende como un erro material y se acoge el recurso para su análisis.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:**

Que según consta en la plataforma SICOP, queda evidenciado que propiamente en el pliego de condiciones el **DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA NO SOLICITÓ A LOS OFERENTES LA GARANTÍA DE PARTICIPACIÓN**, por lo tanto, en el análisis de las plicas no se verificó la rendición de dicha garantía.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Detalles del concurso - Google Chrome	
sicop.go.cr/moduloOferta/search/EP_SEJ_COQ603.jsp?cartelNo=20211001920&cartelSeq=00&isPopup=Y&currSeq=00	
Sistema	Consulta de los factores de evaluación   Reporte del resultado de la evaluación
Evaluador	Ronald Bolaños Calvo

**[ B. Aclaración ]**

Fecha/hora límite de recepción de Aclaración	20/10/2021 23:59	Solicitud de Aclaración	Consulta de Aclaración
Recepción de extemporáneas	No		
Encargado de la aclaración	Ronald Bolaños Calvo		
Observaciones	Toda consulta deberá señalar en forma clara y específica el apartado del cartel que necesita aclarar. Se realizará una visita pre oferta el día 19 de octubre de 2021 a las 10:00am, la cual será coordinada por la Arq. Diana Jiménez Espinoza localizable al teléfono 2556-0231 ext 118.		

**[ C. Información del recurso de objeción ]**

Admisibilidad	Admisible
Fecha/hora límite de recepción de objeciones	20/10/2021 00:00

**[ 3. Información de pago para PYMES ]**

Pago por adelantado	Sí	Porcentaje	20
Observaciones	Este apartado se ajusta a la normativa PYMES y se debe aportar una Garantía Colateral en caso de aplicarse		

**[ 4. Garantías ]**

Recepción de garantías	Garantía electrónica		
Garantía de participación	No		
Monto o porcentaje		Vigencia	
Garantía de cumplimiento	Sí		
Monto o porcentaje	5 %	Vigencia	6 meses
Colateral	No		
Monto o porcentaje		Vigencia	

No obstante, lo anterior, es claro que, en la documentación complementaria elaborada por la Unidad Técnica, se solicita una garantía de participación por un monto fijo de 500.000 colones. Sobre este tema al respecto, el Reglamento para la utilización del sistema integrado de compras públicas "SICOP" (N°41438-H) establece sobre el Cartel y la oferta electrónica lo siguiente:

**"Artículo 35.-Cartel electrónico.**

*"El cartel electrónico constituye el reglamento específico de la contratación que se promueve. Está compuesto por un formulario y sus documentos electrónicos anexos, cuyo contenido responde a los requisitos establecidos en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, o bien, la normativa especial aplicable a la institución usuaria que promueve el concurso, así como los requisitos técnicos y especiales que se determinen en cada contratación.*

*Este formulario contiene tres tipos de condiciones; a saber:*

- 1) *Condiciones generales, que son aquellas aplicables por todas las contrataciones que tramitan sus compras por medio de SICOP.*
- 2) *Condiciones técnicas, que corresponden a los requerimientos técnicos para cada contratación.*



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



3) *Condiciones especiales, que son aquellas que define cada institución usuaria para cada contratación. Asimismo, contiene un apartado en el que se indican las declaraciones juradas y las certificaciones que se requieren.*

*Para efectos de identificación del bien o del servicio que se va a adquirir, se debe utilizar el código de identificación del Catálogo de SICOP.*

*Además de todos los requisitos establecidos en la Ley de Contratación Administrativa, su Reglamento y la normativa especial aplicable, en el cartel se debe indicar la fecha y la hora del cierre de recepción de ofertas y de la apertura de ofertas.”*

Por consiguiente, el cartel electrónico constituye el reglamento específico de la contratación que se promueve, el cual también está compuesto por un formulario electrónico y sus documentos electrónicos anexos, en virtud de lo cual lleva razón el recurrente, puesto que la documentación complementaria es parte del Cartel y debe considerarse que la empresa “**DESARROLLOS MEZA CORDERO SOCIEDAD ANONIMA**” no cumple con la rendición de la garantía de participación requerida en igualdad de condiciones para todos los oferentes.

Así las cosas, se determina que la empresa adjudicataria no cumplió con la totalidad de los requerimientos establecidos, pues si bien es cierto la solicitud de la garantía de participación es una facultad de la Administración, el requerimiento de la misma se torna obligatorio para los oferentes una vez que se incluye como parte de las condiciones del concurso.

Es importante mencionar que la impugnación interpuesta, gira en torno al incumplimiento de la garantía de participación por parte de la empresa que resultó adjudicataria, por lo que el argumento referido a la garantía de cumplimiento carece de interés actual en el tanto la misma sólo puede ser exigible una vez el acto de adjudicación adquiera firmeza, resultando a todas luces precipitado referirse a ese aspecto, además de que se evidencia en el Sistema de SICOP, que NO es cierto que la empresa recurrente **HAYA APORTADO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**, pues como se advierte, tal garantía no ha sido requerida por cuanto no nos encontramos en esta etapa procesal de la contratación.

Así las cosas, verificado el incumplimiento alegado en relación con la garantía de participación y considerando que el recurso está presentado dentro del plazo de ley y que el Acto de Adjudicación a favor de la empresa “**DESARROLLOS MEZA CORDERO SOCIEDAD ANONIMA**” **NO HA ADQUIRIDO FIRMEZA**, es que se considera procedente acoger parcialmente el recurso interpuesto únicamente en este aspecto en particular y así se recomienda expresamente.

Por otra parte, en lo que a la declaratoria de infructuoso o desierto de la licitación que nos ocupa, es necesario señalar que la empresa recurrente confunde los alcances de cada figura e incluso los cita de forma contradictoria en el tanto solicita en el encabezado se declare desierta la licitación, mientras que en el cuerpo del recurso se incluye la “**SOLICITUD DE DECLARACIÓN DEL PROCESO COMO INFRUCTUOSO BASADO EN EL ARTICULO No. 86 del RLCA**”

No sobra decir, que existe una diferencia técnica y sustancial entre "concurso infructuoso" y "concurso desierto", pues a groso modo el primero (infructuoso) conlleva una verificación reglada de la inexistencia de ofertas o bien, de ofertas que resultan inelegibles, mientras que en el segundo caso (desierta), es posible que se presenten ofertas elegibles, pero haciendo uso de la discrecionalidad, la Administración considera razones de "interés público" que le permiten declarar desierto un procedimiento.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Entonces, tomando en cuenta la diferencia técnica que existe entre ambas figuras, es claro que la Administración licitante debe llevar a cabo un análisis detallado de las ofertas presentadas para efectos de verificar tanto la elegibilidad de las mismas como las condiciones de fondo, todo ello de cara al interés público que se busca satisfacer y de previo a tomar la decisión que corresponda.

En virtud de lo anterior, considera esta Administración que acoger la solicitud relativa a la Declaratoria de Desierto o Infructuoso, resultaría a todas luces prematuro por la etapa procesal en que se encuentra el presente procedimiento licitatorio.

**POR TANTO:**

De conformidad con el artículo 11 de la Constitución Política, artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública, los artículos 4, 17 siguientes y concordantes del Código Municipal, los artículos 42 bis y 91 de la Ley de Contratación Administrativa y los artículos 86, y 89 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, esta Administración **RECOMIENDA** al honorable **CONCEJO MUNICIPAL** se apruebe lo siguiente mediante el respectivo acuerdo:

Con base en las consideraciones fácticas y jurídicas expuestas y siendo que el recurso está presentado dentro del plazo de ley y que el Acto de Adjudicación dictado el dieciséis de noviembre del 2021 dentro del proceso de contratación denominado “**Contratación de servicios de obras de mantenimiento en la piscina de la UCR Turrialba**” promovido en la plataforma SICOP bajo el número de procedimiento: 2021LA-000007-0017500001 a favor de la empresa “**DESARROLLOS MEZA CORDERO SOCIEDAD ANONIMA**” **NO ESTÁ EN FIRME**, se declara **PARCIALMENTE CON LUGAR** el Recurso de Revocatoria interpuesto por la empresa “**DISEÑOS Y MAQUETAS D Y M SOCIEDAD ANONIMA**” cédula de Personería Jurídica No. 3-101-104418, revocándose el acto de adjudicación por cuanto la empresa adjudicataria no cumple con la rendición de la garantía de participación.

Asimismo, en cuanto a declarar desierta o infructuosa la licitación, considera esta Administración que acoger tal solicitud resultaría a todas luces prematuro por la etapa procesal en que se encuentra el presente procedimiento licitatorio.

Así las cosas, atendiendo a los principios de conservación del acto administrativo, eficiencia y eficacia, es lo procedente que la Administración como ente licitante determine previo análisis técnico y jurídico, el Acto Final que en derecho corresponda, para lo cual se remite de nuevo el presente procedimiento de Contratación Administrativa a la Administración Municipal para lo de su cargo. FIRMA. M Sc. Luis Fernando León Alvarado ALCALDE MUNICIPAL—Lic. Ronald Bolaños Calvo, Proveedor Institucional.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado-Alcalde:** Hay algunos términos jurídicos bastantes amplios, pero creo que hay que ser extensos en la explicación para que así quede inserto en el Acta y en la respuesta a la persona, como se les explico hubo un tema de las garantías, pero entendemos que el cartel es todo lo que está en SICOP y el documento que se subo, entonces todo es carácter de acatar, 2 se hace una clara confusión en dos aspectos, primero se pone un nombre en la contratación, pero se pone otro nombre en el procedimiento, no obstante nosotros consideramos por el principio de buena fe, nosotros le damos tramite a la misma, a pesar de que el canal que se utilizo no es el requerido, pero entendemos que el Órgano Colegiado en la Municipalidad es el Concejo Municipal y es en este momento quien indica los actos, el 3 aspecto es que hace una confusión de dos conceptos, la declaración de infructuoso del procedimiento y a declarar el concurso desierto, son 2 aspectos diferentes, lo que se acoge es la primera y se devuelve a



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



instancias administrativas para su respectivo análisis ya posterior a mis informes hare lectura de otro documento en donde además estamos solicitando la convocatoria en Hacienda, para poder hacer más amplio la explicación y poder seguir el procedimiento porque tenemos que tener claro que el proceso debe terminar de alguna manera, tiene que haber un acto que se dicte y el proceso, aún no ha culminado, no es un proceso finalizado por tanto es importante que ustedes tengan el documento para si ustedes lo tiene a bien regresarlo para que la parte técnica lo revise y ya vendría la parte administrativa y se pueda de acuerdo a las herramientas que da la ley y el Reglamento de Contratación Administrativa, cual es el es el siguiente paso a seguir en relación a una oferta que aún queda elegible.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales- Presidente Municipal:** Entonces estaríamos declarando el concurso, porque me lleva a la situación que dice el acto final que en derecho corresponda, no me dice cual es el acto final, por eso me gustaría esa terminología desarrollarla para lo cual se remite de nuevo el presente procedimiento de contratación a la administrativa a la administración municipal para lo de su cargo, que es su cargo, que nos desarrolle esos dos conceptos si es tan amable, porque la idea es que hoy se vote la resolución para que la administración lleve a la Comisión de Hacienda la propuesta de como procesar esta información, más adelante el Lic. Carlos Calvo tiene que dar un informe al Concejo de este tema, don Carlos conoció de previo este documento con la Administración y nos están haciendo una recomendación al Concejo, entre más rápido generemos un acuerdo, más rápido encontramos una solución, no veo en ninguna parte en el por tanto que indique el concepto, dice que se acoge parcialmente, pero no me da los conceptos si es infructuoso o declararlo desierto, me interesa la resolución, el por tanto que es el corazón de nuestra decisión política y administra vía y en ninguna de esta parte indica este acto, son criterios ambiguos, me genera un incertidumbre jurídica, para su cargo puede ser una readjudicacion o una nueva recomendación para una adjudicación, me parece que hay que corregir tema que se vieron en esta licitación.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado-Alcalde:** Son varios aspectos, el primero que usted hace alusión, esta de hecho en el penúltimo párrafo, dice que para lo de su cargo, así las cosas atendiendo los principios de conservación del acto, aquí se pretende también entendiendo que tiene un costo administrativo y los principios de eficiencia y eficacia que lo que procede es que la Administración como ente licitante determine previo análisis técnico y jurídico el acto final, porque aquí no ha finalizado el proceso, aquí lo que hay es un recurso, lo que en este momento se esta haciendo es recoger parcialmente con lugar el recurso de revocatoria en el tanto , para explicarlo en palabras mas faciales, se esta entendiendo que sí, la garantía si era algo que tenía que presentarse, pero que lo mismo, no significa ponerle fin a este proceso.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales- Presidente Municipal:** Por ejemplo en el por tanto que es el corazón de esta resolución en el párrafo penúltimo dice, en cuanto a declarar desierta o infructuosa la licita , considera la administración que acoger tal solicitud resultaría a todas luces prematuro, o sea no se declara ni desierta, ni infructuosa, entonces que se declara, me deja en una inseguridad jurídica, no tengo claridad de que voy a votar, me dice lo acojo parcialmente, pero que acogemos parcialmente, pero en ese párrafo penúltimo me llevaría a mí a confusión, si hay un error en la licitación hay que subsanarlo, escucho sus explicaciones.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado- Alcalde:** En primera instancia al honorable Concejo le solicito si es posible que Carlos pueda leer su informe, el cual va relacionado a esto, el primer aspecto es que no se esta acogiendo ni que el concurso



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



sea infructuoso, ni desierto, ninguna de las dos, lo que si se esta acogiendo es que el tema de la garantía debía de cumplirse, ese es el aspecto y por tanto la recomendación que se dado en este caso es regresar al análisis técnico y jurídico para saber si hay una de las ofertas que sea elegible, que se ajuste y demás para continuar con poder dictar el acto final, eso es.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales- Presidente Municipal:** Lo que había que poner en el documento, porque me esta explicando, que no se declara ni infructuosa ni desierta, pero sí se encontró la debilidad, o el error de que no se dio la garantía de participación, que es diferente a la garantía de cumplimiento, ante eso lo que el Concejo tiene que hacer como adjudicatario es dejar sin efecto el acuerdo de adjudicación y devolverle el acto del expediente a la Administración para que enmiende el error y vuelva a traer la recomendación al Concejo Municipal, eso es lo que estoy entendiendo , es así, lo que estamos retrotrayendo es el acuerdo del Concejo, pero lo que yo tengo una duda legal es porque la ley dice que después de que uno ya haya adjudicado no puede subsanar, pero aquí ya me esta quedando claro porque estamos anulando o dejando sin efecto la adjudicación que dio el Concejo.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado- Alcalde:** Muy buena la pregunta, no se puede subsanar el tema de la garantía, lo que si se tiene que retrotraer el acto, es para revisar si alguno cumple con el pliego de condiciones, si hay uno que cumple con el pliego de condiciones, si hay uno que cumple con el pliego, entonces se podría proceder, yo no quiero adelantar criterio aquí, entonces si ese análisis tiene que hacerse de previo antes de dedicar el acto final, efectivamente nos estamos regresando, señor Presidente lo que usted explico fue lo que yo replique, básicamente no se esta asumiendo ni que el proceso sea infructuoso o desierto, lo que se reconoce definitivamente dentro de un recurso que también presentaba una serie de problemitas, separando las cosas entendemos que hay un reclamo, que hay un señalamiento, se revisa y ahora precisamente lo que dice la última parte del por tanto que se solicita que para conservar el acto y entendiendo también el tema del interés público y eso lo explicaba en la reunión del día de hoy, esa una piscina de tipo pedagógico, el Ministerio de Educación Pública el próximo año inician ya el curso electivo normal, es lo que nos han indicado, la Escuela de Enseñanza Especial por ejemplo es uno de los principales usuarios para su terapia, entonces entendemos que hay un tema de interés público y se trata de conservar el acto siempre y cuando se cumpla con el pliego cartelario, entendiendo que en el caso de Desarrollos Meza S.A ya no cumplió, pero hay mas oferentes y por eso se tendría que revisar y el análisis técnico y jurídico para decir que si procede un acto de nueva adjudicación, acordémonos que estamos en la etapa procesal cuando se revisó que se dio en adjudicación efectivamente por parte del Concejo, pero eso no quiere decir que no pueda ser revocado o que exista un reclamo esa en la etapa en la que estamos ya se presentó el reclamo, aquí se está dando las recomendaciones con relación al reclamo y ahora en relación a esto se dice regrésese análisis para dictar el acto final.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales- Presidente Municipal:** Vamos a escuchar a Carlos para escuchar todo el informe, el informe es más concreto que la resolución porque la Alcaldía sí tiene que presentar una resolución, porque es lo que le corresponde a ellos como dice el acuerdo en el Folio 71010, dónde dice que el Alcalde tiene que analizarlo y darnos una propuesta, aquí está la propuesta y repito yo hubiese querido, un por tanto más aterrizado, pero ya entiendo lo que quiere decir el señor Alcalde y la administración y eso está quedando en actas y es



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



complemento de la resolución que estamos analizando, yo sí abrigo y respaldo el interés público de los actos, para que la comunidad se beneficie en ese sentido.

**Lic. Carlos Calvo Sánchez- Asesor Legal del Concejo:** Creo que el señor Alcalde fue bastante amplio en su explicación, de previo es importante indicar a este Consejo que se han sostenido muy buenas y provechosas conversaciones con diferentes Departamentos técnicos que se ven dentro de esta situación, yo traía preparado aunque el oficio no fue trasladado a mi persona, sin embargo me di a la tarea a raíz de la situación e inquietudes que tenían los señores regidores de elaborar uno, el cual es bastante concreto en cuanto a los puntos, voy a leerlo textualmente y luego podemos continuar con las explicaciones:

**Oficio MT-CMAL-100-2021 suscrito por el Lic. Carlos Calvo Sánchez-**

**Asesor Legal del Concejo**

Recibido el oficio suscrito por el Arq. Edgar Pérez Mata, Director de proyectos DYMSA, en el que solicita declarar desierta o infructuosa la Licitación Abreviada número 2021LA-000007-0017500001, denominada "Obras de mantenimiento piscina UCR-Turrialba", por el no pago de la garantía de participación por parte de la empresa adjudicada.

Al respecto es importante indicar que se ha dado un intercambio importante de información verbal entre la Proveeduría, Servicios Jurídicos, Hacienda Municipal, Tesorera, Arq. Diana Jiménez Espinoza, para tener por ciertos los siguientes hechos:

1. En principio el cartel licitatorio indica que no requiere del pago de la garantía de participación, pero sí de cumplimiento.
2. Como documento anexo elaborado por la Unidad Técnica, se solicita una garantía de participación de quinientos mil colones exactos.
3. Ante consultas con los departamentos citados, se indica que efectivamente no se efectuó el pago de la garantía de cumplimiento por parte de la adjudicada.

El dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto fue conocido y aprobado en la Sesión ordinaria número 081-2021, del día martes 16 de noviembre del año dos mil veintiuno, en su artículo sexto- Dictámenes, inciso primero, del cual deriva el acuerdo bajo el oficio SM-1189-2021, en el que aprueba y adjudican la licitación en cuestión.

Al respecto, debe analizarse el artículo 35, del Reglamento para la utilización del sistema integrado de compras públicas "SICOP" (N°41438-H), que establece en lo que interesa:

*"Artículo 35.-Cartel electrónico.*

*El cartel electrónico constituye el reglamento específico de la contratación que se promueve. Está compuesto por un formulario y sus documentos electrónicos anexos, cuyo contenido responde a los requisitos establecidos en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, o bien, la normativa especial aplicable a la institución usuaria que promueve el concurso, así como los requisitos técnicos y especiales que se determinen en cada contratación.*

*Este formulario contiene tres tipos de condiciones (...)"*

Es decir, el documento anexo sí forma parte del cartel.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Por lo tanto, recomiendo al Concejo Municipal, acoger la solicitud planteada parcialmente por el citado, y remitir a la Administración la licitación para que sea ésta quien determine las acciones a tomar, en vista lo anteriormente expuesto

**Reg. Arturo Rodríguez Morales- Presidente Municipal:** Si ustedes ven las dos versiones son las mismas dichas de una manera un poco más diferente, las dos indican que se deben de acoger parcialmente y que al acogerla parcialmente volvemos al inicio del proceso cuando se estaba dando la construcción para la recomendación de la adjudicación, dejando por lo cual sin efecto la adjudicación que se dio por parte del Concejo el 16 de noviembre y de esa manera pueda realizarse los ajustes necesarios con los participantes de la licitación y así la Administración pueda traer una nueva propuesta, una propuesta al Concejo Municipal, para la adjudicación ya cumpliendo todos los requisitos.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado- Alcalde :** Esto es muy importante para el Concejo en pleno y creo que no solo para este proceso sino para otro, porque ya esta situación en la que estamos no sé si se recuerdan que la hemos tenido en otras ocasiones, cuáles son los riesgos de emitir un acto como por ejemplo de manera confusa planteo la persona de consulta, no se hace ese análisis técnico y se procede con eso podríamos estar expuestos como corporación municipal de orden administrativo el cual, posteriormente alguno de los participantes si no es que se le toma en cuenta, o se le tomó en consideración de acuerdo a lo que la ley y el reglamento de contratación administrativa exige, por eso es el cuidado de ese acto final básicamente está muy bien, lo trataré de hacer mis informes porque la idea era de no tomar mucho tiempo, en mis informes haré otra petitoria en relación a esto y poder conocerlo en una reunión más extensa.

**Reg. Kevin Aguilar Sandí:** Tengo 3 cosas que me preocupan un poquito, una es, ya eso fue un adjudicación que nosotros como Concejo dimos, fue motivada bajo un error de la parte administrativa, creo que es un poco complicado el tema de las acciones que pueda tomar la persona que ya se le adjudico el trabajo porque eso fue adjudicado ya en primer lugar, en segundo mi pregunta es si nosotros podemos de esa forma parar unas adjudicación en este momento como Concejo Municipal, porque al final fuimos todos los que votamos, todos los que estamos aquí arriba, ese punto me preocupa de devolver esa situación así tan fácil y lo otro es que me parece que sí hay que tomar un poquito de mano dura en la parte administrativa porque en repetidas ocasiones nos han inducido al error y en este caso por ejemplo yo me di cuenta, que los errores venían desde el 10 de noviembre y eso fue presentado el 24 de noviembre, entonces ya el Proveedor sabía que la adjudicación venía con un error de antemano y no debió de haberlo sometido al Concejo me parece que eso es preocupante y que eso es una situación que debemos de tener nosotros muy en claro porque al final la parte técnica que es la parte de ellos, nosotros confiamos y si ellos nos presentan a nosotros las cosas esas pues nosotros tenemos que saber pues votarla, obviamente nosotros queremos que la obra pública se haga lo más pronto posible, que las piscinas estén lo mejor y lo más rápido, pero tampoco podemos pasar sobre un proceso que no está a ley, sí me preocupa que ya en varias ocasiones que ellos como parte técnica, técnicamente a don Ronald y a la Arquitecta Jiménez en ese sentido nos inducen a errores y podemos caer en algún momento en un problema grave, esa parte la adjudicación como les digo, porque ya está justificado me preocupa, no sé si será tan fácil que el Concejo logre devolver eso y para que la administración tome cartas en el asunto en ese sentido y vuelva a presentar otra vez la adjudicación.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reg. Arturo Rodríguez Morales- Presidente Municipal:** Totalmente la Presidencia acoge su inquietud lo converse con el señor Alcalde, porque aquí lo que uno se sorprende es que según la nota que consta en el acta, que aquí dice el documento que presentó el señor, que desde el 10 de noviembre él ha hecho reclamos en la Proveduría, y la licitación viene el 16 de noviembre, si conocían por lo menos esa parte de esa situación, yo no puedo decir que el señor Alcalde conocía la situación en si él no se aclarara, como al Concejo no se le dijo mire aquí hay una inquietud de uno de los participantes, eso tenían que decírselo al Concejo Municipal antes de haber votado esta situación, es un tema de delicadeza que hemos visto, nadie está librado de cometer errores en esta vida, esta licitación es de 40 millones de colones, no son 5 colones y ahí señor Alcalde me parece que debe haber una claridad en esto, es más la coordinación a lo interno de la institución, quién es el encargado del proyecto y quién sube la información a SICOP, son dos personas diferentes y eso es bueno de que usted lo aclare, porque no hay esa coordinación entre las personas, qué papel juega la Alcaldía en ese proceso, para que nos lo aclare acá y la gente sepa cómo es esto, porque igual ya me imagino algunas dudas que puedan hacer y es mejor que quede en actas que hoy se hicieron las preguntas del caso, y repito señores regidores el lugar para hacer las consultas aunque nos tomemos un tiempo, es aquí en este Concejo, es aquí donde tenemos que preguntar, aquí está el señor Alcalde la administración para que nos aclaren todas las cosas, es totalmente reprochable que si la Proveduría Municipal conocía de estos actos, no le informará al Concejo antes ni que nos informará, que lo trajera y nos dijera que hay una solicitud porque es desde el 10 de noviembre, el Concejo lo vota el 16 de noviembre, y cuando se hizo la discusión en la Comisión de Hacienda donde estuvieron los técnicos incluido el señor Proveedor por qué no nos lo dijeron ahora la pregunta, conocía el señor Alcalde previo esto sí o no, como lo hace un ciudadano por ahí las preguntas, esta situación que se da hay que solucionarla y tendrá mi apoyo como Presidente y como Regidor y sé que don Luis Fernando se ha enfocado en tratar de buscar alguna solución sobre esto, porque hay una duda, pero ya Carlos me está aclarando y era lo que Kevin decía, ya el Concejo había tomado un acuerdo en firme sobre la adjudicación de la licitación y recuerden que el Código Municipal establece un procedimiento para poder dejar sin efecto los acuerdos del Concejo, pero en este caso es diferente porque la licitación tiene otro formato para darla como firmeza para la adjudicación de la misma, lo que hace el Concejo es votar la situación, y se viene un periodo de apelaciones y eso es en lo que estamos, fácilmente si se puede hacer.

**Lic. Carlos Calvo Sánchez- Asesor Legal del Concejo:** Efectivamente algo se encontró con el tema de la garantía de participación, que no se pagó como parte de la adjudicada, sin embargo para eso están lo que la normativa nos permite los recursos para que la propia administración sea por sí misma o por medio de la interposición de uno de ellos, pueda realizar su actividad y corregir de esta forma los asuntos que se ha encontrado algún tipo de falencia, me parece que es parte normal dentro del funcionamiento de una administración pública, para eso están los recursos, lejos de buscar quien fallo, porque eso definitivamente no le corresponde a mi persona, por dicha el derecho nos permite corregirlo mediante la interposición de estos recursos que se dio en este caso.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado- Alcalde:** No solamente en este caso, sino en cualquiera se podría detener el acto de adjudicación si se presenta un recurso, acordémonos que toda etapa procesal en la contratación, existen acciones de reclamos de revocatoria como quieran llamarle, aunque inclusive en este caso la primera hubiese cumplido absolutamente con todo, podríamos que estar teniendo



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



que revisar el documento y eso también lo hemos hecho aquí y en cualquier institución gubernamental, aquí hay un tema que se está promoviendo la conservación del acto, porque también el acto tiene un costo operativo, el tiempo empleado, tendría un costo también, bueno ya lo explico, no hay firmeza del acto, la firmeza del acto se da hasta que trascorra el plazo para responder y en ese caso es una solicitud de revocatoria y declararlo desierto y lo que se esta recomendando es asumirlo de manera parcial y con respecto al conocimiento, el día de ayer cuando se me pone en conocimiento yo coordino las reuniones con toda la parte técnica y legal, este documento paso por la revisión de los licenciados en derecho de la Municipalidad y es presentado por mi persona y es por eso que tomo la actitud de firmarlo y presentarlo el día de hoy acá, es importante también de que se tome en consideración de que este acto final debe considera si es que se puede dictar de acuerdo a las herramientas que nos da el reglamento y la ley

**Reg. Arturo Rodríguez Morales- Presidente Municipal:** Estamos claros que no se va a dar ninguna de las dos figuras solicitadas, ni fructuosa, ni desierto, lo que se va a hacer es dejar sin efecto el acuerdo del Concejo donde daba la adjudicación y devolverla a la Administración.

**Reg. Octavio Arce Obando:** Creo que en ese momento lo que tenemos un mar de dudas en cual va a ser la conclusión, desgraciadamente creo que el concepto legal es lo que ahorita nos está dificultando la situación, de mi parte creo que mis compañeros también lo van a externar en algún momento porque nosotros no podemos votar sobre este tipo de inseguridades o si talvez los funcionarios saben cómo está la información y no transcriban claramente y nos la expongan claramente porque para nosotros es difícil estar aquí y votar y saber en que problema nos estamos metiendo o en que problema legal podemos salir nosotros rascando como dicen, si creo importante que desde el punto de vista legal, nos aclaren de la forma mas clara posible, porque tomar decisiones aquí es un poco difícil y ustedes saben cómo está esta situación con adjudicaciones, con SICOP y demás y cuantos problemas han tenido las Municipalidades y creo que hacer incurrir tanto a la Administración como a la parte del Concejo en error, en estos días no es muy a halagüeño ni en ningún momento, pero ahorita menos por las situaciones que vive el país, de mi parte si pediría eso que ojala este tipo de situaciones cambien y nos den la información mas fidedigna posible para nosotros tomar determinaciones y votar de una manera mas clara y no estar como con los ojos tapados a la hora de levantar la mano acá, porque para nosotros sinceramente dicen, nada mas levantan la manos, pero si ustedes supieran el grado de responsabilidad que uno tiene al estar sentado acá, entonces de mi parte eso seria y hacer eco de las palabras del Presidente de Hacienda don Kevin, que yo se que es una persona que le gusta tener las cosas claras antes de votarlas y las reitera y las reitera, hago eco de las palabras que dijo hace un rato que ojala cuando hagan una exposición de este tipo nos dejen sin ningún tipo de dudas porque nosotros no sabíamos la información y me parece que eso es votar con los ojos cerrados.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales- Presidente Municipal:** Evidentemente sí y hay que blindar cuando vienen los procesos al Concejo y a la Comisión de Hacienda, esta discusión que tenemos hoy en este plenario, nos debe ayudar a aprender de estos procesos, pero hay un eje transversal en la decisión y se llama interés público que es el que desarrollaba el señor Alcalde, cual es nuestro interés, que las piscinas se hagan para beneficio de los Turrialbeños, todos los actos, decisiones y condiciones nuestras deben de ir abrigados a conservar el acto, alegando ese interés público, pero dentro del marco de la legalidad.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reg. Walding Bermúdez Gamboa** Concuero con usted Don Arturo, de que estas piscinas son una obra de interés público, que hubo un error y que el error hay que tratar de buscarle una solución, a raíz de que ese concejo tenemos que tomar una decisión lo más pronto posible, les solicito como jefe de fracción del Partido Acción Ciudadana un receso de diez minutos para que los abogados nos den una salida al respecto.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales- Presidente Municipal:** La presidencia acoge a la solicitud del jefe de la facción del Partido Acción Ciudadana para generar un receso hasta de diez minutos, el regidor Marco Abarca Castro para autorizar el receso. Los regidores que están de acuerdo con tomar este receso procedan a levantar la mano. Aprobado por unanimidad.

**Al ser las 17:11 horas se decreta un receso de hasta 10 minutos**

**Al ser las 17:18 horas se reinicia la Sesión.**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales- Presidente Municipal.** Escuchando a los Asesores Legales del Concejo, igualmente a algunos regidores sobre el tema, entendemos claramente, el espíritu natural y original de esta decisión que era lo estábamos diciendo del interés público de beneficiar a los vecinos con las piscinas, lo que vamos hacer es dejar sin efecto el acuerdo del concejo y retrotraer el tema para que la administración vuelva a revisar los procesos dentro de todo el marco de ley de contratación administrativa y su reglamento, y si las ofertas se ajustan en alguna manera a esas condiciones, pueden nuevamente traer una nueva recomendación de readjudicación, ante el concejo privando todas las condiciones que debe de darse dentro de las condiciones que se hacen. Evidentemente se estaría acogiendo la solicitud que hizo una de las empresas DIMASA que fue la que presentó una solicitud y de tal suerte de esa manera estaríamos considerando que, si se vota hoy esta resolución, junto con el informe que presentó el Lic. Carlos Calvo Sánchez, el cual se incorpora en el Acta como tal y lo votamos en un solo paquete porque los dos tienen el mismo objetivo, dicho con diferentes palabras, pero con el mismo objetivo.

Recuérdense que como esta resolución hay que hacerlo lo más rápido posible, solicitaría al Concejo dispensar al trámite de Comisión para votarla hoy mismo en firme para que se comunique y de esa manera la administración pueda entrar a analizar como revisar el proceso.

**Reg. Flora Solano Salguero:** Yo si voy a decir algo en referencia al señor Luis Fernando que es el acalde y a nosotros como regidores, yo siento que los compañeros de proveeduría y todos los que están involucrados en este proceso para mí son muy profesionales, ese error de humano, que es errar, pero vea que aquí nos inducen al Concejo Municipal, si este señor no reclama nos vamos, si nos hubiéramos visto perjudicados después de la readjudicación, llega reclama y quienes son los responsables, el Concejo Municipal, por eso le pido al señor Alcalde, no vamos hacer polémica de esto porque tiene subsanación, pero si no tuviera ahí si nos vamos con todo y hasta las credenciales podemos perder, y si les pido que tengan mucho más cuidado, porque ellos son los expertos, nosotros lo que



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



hacemos es escucharlos, nos parece que esa bien todo porque confiamos en la información que ellos nos dan, pero vea en este momento lo que está pasando, a correr el Concejo, a correr el Alcalde y el Alcalde confían en sus subalternos que están haciendo las cosas bien hechas, entonces de ahora en adelante si no viene el mismo funcionario a explicar bien las cosas aunque en Hacienda también lo hagan van a tener que hacer doble trabajo verdad, pero como les digo con todo respeto, como seres humanos cometemos errores que nos inducen a algo que no quiero decir ahorita.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales- Presidente Municipal:** Lo único que aquí deja en la nebulosa es que, si el señor Proveedor conocía el tema desde el 10 porque no lo dio a conocer al Concejo en el momento de la discusión, pero me parece que eso podría ser una discusión en la propia Comisión de Municipal de Hacienda y Presupuesto. Los señores Regidores que estén de acuerdo en dispensar del trámite de Comisión la resolución planteada por el señor Alcalde y respaldada por el informe legal del Asesor Legal del Concejo Municipal- Lic. Carlos Calvo Sánchez, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobada por unanimidad, la dispensa del trámite de Comisión, los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobar la misma por el fondo y actuar conforme a la misma sirva hacerla levantando su mano, aprobada por unanimidad, los señores regidores que estén de acuerdo en darle firmeza a la misma y repito acompañada del informe del Licenciado Calvo Sánchez que se incorpora al Acta sirven hacerlo levantando su mano, aprobada por unanimidad se le da firmeza al acto, que así se proceda conforme.

**SE ACUERDA:**

- Dispensar del trámite de Comisión la resolución planteada por el señor Alcalde- M.Sc. Luis Fernando León Alvarado con relación al proceso licitatorio tramitado bajo el expediente número 2021LA-000007-0017500001, respaldada por el informe legal MT-CMAL-100-2021 del Asesor Legal del Concejo Municipal- Lic. Carlos Calvo Sánchez. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
- Aprobar la resolución por el fondo y actuar conforme a la misma. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**Con estos comentarios y observaciones se aprobó y firmo el acta.**

- **Acta Extraordinaria 042-2021 del miércoles 01 de diciembre del 2021**

**Reg. Walding Bermúdez Gamboa.** Realmente esta Sesión Extraordinaria de la Conmemoración de la Abolición del Ejército de Costa Rica, fue una Sesión muy bonita y en donde se les reconoció a muchos ciudadanos Turrialbeños y no Turrialbeños su aporte al cantón, eso hizo que fuera una Sesión muy solemne, disfrute mucho de esta Sesión Solemne o Extraordinaria de ese día 01 de diciembre y que tanto la Administración como la Presidencia del Concejo dieron todo su esmero para realizarla de la mejor manera posible, que queden actas mis palabras.

**Con estos comentarios y observaciones se aprobó y firmo el acta. (Votó el Reg. Abarca Castro en lugar del Reg. Sáenz Murillo)**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**ARTICULO SEGUNDO**

**INFORMES ALCALDE MUNICIPAL – M.SC. LUIS FERNANDO LEÓN ALVARADO.**

**1. CONVENIO No. 400-12-2021- CONVENIO DE COOPERACIÓN Y MANEJO DE FONDOS PARA EL PROYECTO “ACTIVATE”**

**CONVENIO DE COOPERACIÓN Y MANEJO DE FONDOS PARA EL PROYECTO “ACTIVATE”  
INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN /  
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA/  
COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN TURRIALBA**

Entre nosotros, **INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**, con cédula jurídica número: **3-007-227851**, creado por la Ley 7800 del 29 de mayo de 1998, domiciliado en San José, Parque Metropolitano La Sabana, en adelante y para los efectos de este contrato denominado **ICODER**, representado en este acto por la señora **ALBA QUESADA RODRÍGUEZ**, cédula **2-0436-0573**, vecina de Grecia, Licenciada en Derecho, divorciada, en calidad de **DIRECTORA NACIONAL DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**, con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma, según nombramiento mediante acuerdo número 3 de la sesión ordinaria 1042-2018, celebrada el día 15 de marzo del año 2018 del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, del día 8 de mayo del año 2018 al día 7 de mayo del año 2022 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 58 del día 4 de abril del año 2018, y atendiendo lo indicado por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación en el artículo 19 de la sesión ordinaria 0452–2005 del día 22 del setiembre del 2005, donde se autoriza al Director Nacional del ICODER para la firma de contratos y convenios; la **MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**, cédula jurídica número **3-014-042088**, representada por el señor **LUIS FERNANDO LEÓN ALVARADO**, mayor, casado, Máster en Agronegocios y Desarrollo en Economía Rural, vecino de Turrialba, portador de la cédula de identidad número **3-0396-0013**, nombrado Alcalde por Resolución No. 1281-E11-2020 del Tribunal Supremo de Elecciones de las diez horas y cinco minutos del veintiuno de febrero de dos mil veinte y publicada en el Diario Oficial la Gaceta N.41, el 03 de mayo del dos mil veinte, en adelante denominada **MUNICIPALIDAD** y el **COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE TURRIALBA** con cédula jurídica instrumental **3-007-084304**, con domicilio en el cantón de Turrialba, representado por el señor **CARLOS EDUARDO HIDALGO FLORES**, mayor, soltero, abogado y periodista, vecino de Turrialba, portador de la cédula de identidad número **3-0385-0715**, nombrado como presidente según sesión extraordinaria número 015-2020 celebrada el 20 de noviembre del 2020 para el período comprendido entre 01 de diciembre 2020 y el 30 de noviembre 2022, y en adelante denominado **EL CDDR** hemos convenido en celebrar el presente Convenio para la realización del proyecto ACTIVATE, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**SECCIÓN I. GENERALIDADES**

**PRIMERA: Objeto del Convenio:** El **ICODER** se compromete a transferir recursos económicos sin contraprestación onerosa para que el **CCDR** cumpla con el siguiente proyecto: “**ACTIVATE**”, de acuerdo con lo establecido por la Unidad de Programas y Proyectos del ICODER.

**SEGUNDA: Obligaciones del ICODER.** El ICODER, en razón al presente convenio se compromete a lo siguiente:

A) **El ICODER** transferirá los recursos económicos sin contraprestación onerosa, para que el **CCDR** cumpla con la realización en su cantón del proyecto “**ACTIVATE**”. A través de la Unidad de Programas y Proyectos se compromete a:

B) Fiscalizar los informes mensuales entregados por el **CCDR** y emitir informe sobre el mismo.

C) Dar seguimiento al cumplimiento del cronograma presentado para la ejecución del proyecto y emitir criterio sobre eventuales modificaciones y ampliaciones de este.

D) Tramitar, dar seguimiento a las modificaciones solicitadas por el **CCDR** de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento de Subvenciones del ICODER.

E) Tramitar, aprobar y/o rechazar la liquidación presupuestaria, en los aspectos técnicos a través de la Unidad de Programas y Proyectos y los aspectos financieros/administrativos a través de la Unidad de Relación con Entidades, así como dar el seguimiento respectivo para el cierre correcto del convenio.

F) Proponer diferentes acciones de capacitación dirigidas a **CCDR** y promotores para el mejor desarrollo del Programa **Actívate**.

G) Mantener disponibilidad de comunicación y atención por medio de los canales institucionales oficiales para el acompañamiento a los **CCDR**.

**TERCERA: Obligaciones del CCDR.** El **CCDR** en razón al presente convenio se compromete a lo siguiente:

A) El programa **ACTIVATE**, puede realizarse en la modalidad virtual y o bimodal, es decir virtual con la posibilidad de presencia de personas cumpliendo los protocolos aprobados por el Ministerio de Salud y el respaldo por escrito del área de salud del cantón, lo cual deberá ser informado oportunamente al ICODER a través de la Unidad de Programas y Proyectos.

B) Los profesionales contratados como “promotores del programa **actívate**” deberán estar registrados ante el Ministerio de Hacienda, bajo la descripción de la actividad



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



económica del servicio que va a brindar. Dicha inscripción debe constar de previo a la participación en el concurso objeto de la contratación, de no cumplir con este requisito se procederá con la solicitud de devolución del dinero que se haya invertido por parte del CCDR.

C) En caso de contratar el profesional por servicios especiales o remuneraciones, el CCDR deberá cumplir con el pago de cargas sociales y todos los pluses correspondientes a una relación laboral.

D) Toda propaganda o publicidad que realice el CCDR en razón del programa ACTIVATE, en cualquier medio de comunicación o red social, debe incluir la marca ICODER, y el logo oficial de ACTÍVATE, si es gráfica deberá aparecer el logo ICODER en la misma dimensión que la del CCDR.

E) Cualquier cambio o modificación en el plan de trabajo y/o presupuesto presentado debe solicitarse por escrito a la Unidad de Programas y Proyectos Deportivos y Recreativos del ICODER, según lo estipula el Reglamento para la Asignación, Giro y Rendición de Cuentas de las Transferencias de Recursos Financieros Otorgados a Sujetos Públicos y Privados Consignados en el Presupuesto del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación. Ningún cambio podría hacerse efectivo si no se cuenta con el visto bueno previo.

F) Se deja constancia en este documento al momento de firmar que todos los CCDR participantes del Programa Actíivate conocen en todos sus extremos y alcances el documento guía PROGRAMA ACTÍVATE, anexos, listas de cumplimiento, temáticas, formatos para la presentación de planes mensuales e informes, dichos documentos son de conocimiento previo de las partes, y forman parte del presente convenio, son aplicables en su totalidad.

G) La presentación de planes de trabajo e informes mensuales se realizarán en la primera semana de cada mes ante la Jefatura de la Unidad de Programas y Proyectos Deportivos y Recreativos.

H) Los CCDR y el personal que contraten para el proyecto ACTIVATE, se comprometen a participar en las diferentes acciones y actividades de capacitación referentes al Programa Actíivate que promueva el ICODER.

I) Los CCDR, se comprometen a realizar al menos 18 sesiones semanales para un total de 72 por mes y en total 504 sesiones al finalizar el proyecto. Cada sesión debe ser de un mínimo de 45 minutos y se recomienda que no exceda los 60 minutos de duración, salvo que sea necesario y justificado.

J) El CCDR deberá ejecutar los recursos asignados con los principios de eficiencia, probidad, ética y la responsabilidad que exige el ejercicio de la función pública.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**CUARTA: Obligaciones de La Municipalidad.** La Municipalidad se compromete a lo siguiente:

- A. Brindar el acompañamiento necesario para el CCDR para la gestión y ejecución el programa ACTIVATE en la comunidad.
- B. Facilitar las herramientas tecnológicas para que el CCDR pueda realizar eficientemente el programa ACTIVATE.
- C. Poner a disposición del CCDR y el Programa Actíivate cualquier instalación y o equipo que sea de utilidad y fortalecimiento de las acciones de los proyectos propuestos en el programa.

## **SECCIÓN II: MANEJO DE FONDOS**

**QUINTA:** De acuerdo con el **oficio número mil novecientos ochenta y cuatro – cero ocho – dos mil doce**, la **Directora Nacional del ICODER**, autoriza para que el **Departamento de Financiero del ICODER** deposite en la cuenta **IBAN CR70015100510010068489**, del **Banco Nacional de Costa Rica**, la suma de **DIEZ MILLONES DE COLONES EXACTOS**, esto en virtud del Reglamento para la Asignación, Giro y Rendición de Cuentas de las Transferencias de Recursos Financieros Otorgados a Sujetos Públicos y Privados Consignados en el Presupuesto del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, dichos fondos provienen del Presupuesto del ICODER, en la cuenta **presupuestaria seis. cero uno. cero cuatro “Transferencias corrientes a gobiernos locales”** del programa presupuestario **“Gestión de Instalaciones”**, para transferir al **CCDR**, según certificación dada al efecto por el Departamento de Finanzas y Contabilidad del ICODER, la cual consta en el expediente administrativo **CERT-ICODER-DAF-FI-099-11-2021**, y para ser utilizada exclusivamente para el cumplimiento de la siguiente finalidad: **“PROYECTO ACTIVATE”**, de acuerdo con lo establecido por el Departamento de Deporte y Recreación y la Unidad de Programas y Proyectos del ICODER, en el cantón de **TURRIALBA**.

**SEXTA:** Las asignaciones presupuestarias **no son para cubrir gastos ya ejecutados o compromisos contraídos con anterioridad a la fecha de firma del Convenio con el ICODER.**

**SÉPTIMA: EL CCDR**, se compromete a cumplir y acatar la normativa vigente en el ordenamiento jurídico referente a la utilización y manejo de recursos públicos; así como los principios indicados en el capítulo uno, sección segunda de la Ley de Contratación Administrativa, número siete mil cuatrocientos noventa y cuatro y en el capítulo dos del Reglamento respectivo.

**OCTAVA: EL CCDR**, posibilitará el control externo y garantizará la salvaguarda de los recursos, la exactitud y veracidad de la información financiera y administrativa. Por parte del **ICODER**, la fiscalización de estos recursos estará a cargo de las personas funcionarias responsables de la Jefatura de la Unidad de Programas y Proyectos, y de la Unidad de Relación con Entidades.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**NOVENA: EL CCDR**, deberá administrar los recursos otorgados por el ICODER en la cuenta destinada exclusivamente para este fin la cual se anotó en la cláusula cuarta de este convenio. Llevará registros de su empleo, independientes de los que corresponden a otros fondos de su propiedad o administración.

**DÉCIMA: EL CCDR**, debe cumplir con las disposiciones establecidas por la Dirección General de Tributación Directa y la normativa existente en esta materia. **EL CCDR**, presentará liquidación ante el ICODER según formulario de presentación diseñado por la Unidad de Relación con Entidades para tal efecto. La entrega puntual de dicho informe se tomará como requisito para la asignación y entrega de posteriores aportes económicos.

**DÉCIMA PRIMERA: EL CCDR** se compromete a brindar los informes mensuales a la Jefatura de la Unidad de Programas y Proyectos, sobre la ejecución de los recursos transferidos. El informe mensual, deberá presentarse durante los primeros 5 días de cada mes.

**DÉCIMA SEGUNDA:** La ejecución del proyecto ACTIVATE, debe estar concluida, de conformidad con lo establecido por el cronograma entregado, a más tardar el **31 de julio del 2022**; por lo tanto **EL CCDR**, deberá presentar ante el ICODER la liquidación final de rendición de cuentas antes del **31 de agosto del 2022**, mediante documentos originales de facturas acordes a las regulaciones existentes en materia tributaria, documentos que respalden el proceso de Contratación Administrativa, estados mensuales de manejo de fondos y conciliaciones de los mismos, así como los formularios que deberán de utilizar para el proceso de liquidación de la subvención y con la adecuada justificación, pudiendo ejecutar dichos gastos hasta antes de la fecha en la que se entregará el informe final de rendición de cuentas.

**DÉCIMA TERCERA: EL CCDR** deberá cumplir con las disposiciones y solicitudes comunicadas por la Contraloría General de la República según circulares catorce dos noventa y nueve – dos mil uno y catorce trescientos – dos mil uno, **"Regulaciones sobre fiscalización y control de beneficios patrimoniales gratuitos o sin contraprestación otorgados a sujetos privados por el Sector Descentralizado"** y **"Circular con regulaciones aplicables a los sujetos privados que reciben partidas específicas y transferencias del Presupuesto Nacional así como transferencias por beneficios patrimoniales, gratuitos o sin contraprestación alguna, de entidades u órganos públicos o que por disposición de ley deben presentar su presupuesto para la aprobación de la Contraloría General de la República"**, respectivamente, en las cuales se establece la prohibición de contratar familiares de la Junta Directiva hasta el tercer grado de consanguinidad inclusive o afinidad.

**DÉCIMA CUARTA: EL CCDR** deberá gastar el monto asignado a partir de su depósito y únicamente para lo indicado en presupuesto aprobado y de conformidad con el plan de trabajo y proyecto aprobado por la Contraloría General de la



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



República, no pudiendo transferir los fondos a terceros ni utilizarlos para fines diversos a los establecidos en el presente convenio.

**DÉCIMA QUINTA:** EL **CCDR** debe mantener al día la vigencia de la personería jurídica y encontrarse al día con las cuotas obrero-patronales con la **CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y FODESAF**.

**DÉCIMA SEXTA:** Para la entrega de los aportes económicos no debe EL CCDR, tener liquidaciones pendientes por otros aportes otorgados por el **ICODER**.

**DÉCIMA SÉPTIMA:** El incumplimiento de una de las cláusulas aquí pactadas por parte del **CCDR y/o la MUNICIPALIDAD**, facultará al **ICODER** respetando el debido proceso, a obtener el total del dinero girado o en su defecto iniciar las gestiones pertinentes para su recuperación en la vía judicial y además facultará al **ICODER** a no girar fondos del Estado a **EL CCDR**.

### **SECCIÓN III: CONSIDERACIONES FINALES**

**DÉCIMA OCTAVA:** La transferencia del presente convenio fue aprobada mediante acuerdos del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerdo N°17 de la Sesión Ordinaria 1185-2021 celebrada el 15 de julio del 2021.

**DECIMA NOVENA:** El presente convenio fue autorizado mediante oficio **ICODER-DN-2860-12-2021, del 06 de diciembre del 2021**, por la Dirección Nacional del **ICODER**.

**VIGÉSIMA: Vigencia.** El presente tendrá un plazo de vigencia a partir de su firma hasta el 31 de agosto del 2022.

**VIGÉSIMA PRIMERA: Notificaciones.** Las partes señalan los siguientes medios para recibir notificaciones: **EL ICODER** señala como medio para recibir notificaciones la oficina de la Dirección Nacional ubicada en el Estadio Nacional, Cuarto piso, sector Suroeste, oficina número tres. **EL CCDR** señala como medio para recibir notificaciones la(s) siguiente(s) dirección(es) de correo electrónico:

[comitedeporteturrialba@gmail.com](mailto:comitedeporteturrialba@gmail.com) // [presidenciaccdr@gmail.com](mailto:presidenciaccdr@gmail.com) //

[cordeportivaccdrturrialba@gmail.com](mailto:cordeportivaccdrturrialba@gmail.com). Por su parte la **MUNICIPALIDAD** atenderá notificaciones en la(s) siguiente(s) dirección(es) de correo electrónico: [ibrenes@muniturrialba.go.cr](mailto:ibrenes@muniturrialba.go.cr).

Las partes se comprometen a notificar oportunamente cualquier cambio del medio señalado para recibir notificaciones y dan como válidas las notificaciones que se realicen en los medios fijados.

Leído de lo anterior, todas partes conformes en fecha 07 de diciembre del año 2021.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** Lo que se nos está pidiendo es que donde dice se agradece el trámite lo más expedito posible para hacer dicha transferencia y poder proceder conforme a lo planeado en el Programa Actívate. El convenio es bastante numeroso, pero básicamente lo que busca es promover la actividad física de manera presencial y virtual con promotores. No sé si este Concejo, yo ya se lo envíe a la Secretaría y a don Arturo, no sé si ustedes prefieren verlo la próxima semana, ya lo enviaría y lo aprueban la otra semana, entonces para informarles a ellos que la próxima semana.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Tal vez lo incorporamos en el acta y se lo enviamos a todos los Regidores Jennifer, para que cuando ya vengamos al acta todos ya tengamos conocimiento e igualmente se lo pasamos al Asesor Legal para que lo revise y en el acta podamos votarlo. Votará don Marco Abarca, que se me hizo, no tengo Regidores del Partido Liberación Nacional y es que don Mariano esta con un tema médico, sufrió una caída, bueno tenemos 5 Regidores, 6 tengo a don Yorman, con 6 Regidores lo hacemos, no hay representante del Partido Liberación Nacional. Los señores Regidores que estén de acuerdo en que en que se incorpore en el acta el dicho convenio y que se someta a discusión y a votación la próxima semana, pasando del mismo a cada Regidor antes de la lectura del acta y darle Lic. Carlos Calvo, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad con 6 votos a favor.

**SE ACUERDA:**

1. Incorporar en el acta el Convenio No. 400-12-2021 y que se someta a discusión y a votación en la Sesión del 14 de diciembre 2021. Aprobado por unanimidad. Aprobado por 6 votos, porque no hay representantes del Partido Liberación Nacional. (Vota el Regidor Guillen Salazar, en lugar de la Regidora Solano Salguero).
  2. Enviar el Convenio No. 400-12-2021 a los señores Regidores. Aprobado por unanimidad. Aprobado por 6 votos a favor, porque no hay representantes del Partido Liberación Nacional. (Vota el Regidor Guillen Salazar, en lugar de la Regidora Solano Salguero).
  3. Enviarlo al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo para que lo revise y lo analice. Aprobado por unanimidad. Aprobado por 6 votos a favor, porque no hay representantes del Partido Liberación Nacional. (Vota el Regidor Guillen Salazar, en lugar de la Regidora Solano Salguero).
- 2. Oficio No. PM-0043-2021, firmado por el Lic. Ronald Bolaños Calvo, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 07 de diciembre 2021.**

Asunto: Solicitud autorización para que firmar contratos de licitaciones abreviadas



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



1. Se solicita la autorización al Alcalde Municipal a la firma de los siguientes contratos:

a) Contrato: 0432021000100246-00 de la LICITACIÓN ABREVIADA, número 2021LA-000003-0017500001, “CONTRATACION PARA MANTENIMIENTO DE EDIFICIO DE BODEGAN EN EL PLANTEL MUNICIPAL” con el proveedor “CONSTRUCTORA ULATE RETANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA” Aprobación de Contrato por la suma de ¢ 20.829.897,091 (veinte millones ochocientos veintinueve mil ochocientos noventa y siete colones con 91/100. con entrega en VEINTISÉIS DÍAS HÁBILES; debido a que el contrato cumple con las condiciones planteadas por la administración Municipal en el pliego licitatorio.

b) Contrato: 0432021000100226-00 de la LICITACIÓN ABREVIADA, número 2021LA-000004-0017500001, “ESTUDIOS TÉCNICOS DE CAPACIDAD HÍDRICA DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE TURRIALBA” con el proveedor “HIDROGEOTECNIA LIMITADA” Aprobación de Contrato por la suma de ¢ 32.092.399,00 (treinta y dos millones noventa y dos mil trescientos noventa y nueve colones con 00/100. con entrega en DIECISÉIS SEMANAS; debido a que el contrato cumple con las condiciones planteadas por la administración Municipal en el pliego licitatorio.

c) Contrato: 0432021000100227-00 de la LICITACIÓN ABREVIADA, número 2021LA-000006-0017500001, “Adquisición de material granular camino Grano de Oro - Quetzal” con el proveedor “DESARROLLOS MEZA CORDERO SOCIEDAD ANONIMA” Aprobación de Contrato por la suma de ¢48.931.200,00 (cuarenta y ocho millones novecientos treinta y un mil doscientos colones con 00/100. con entrega en CINCO DÍAS HÁBILES; debido a que el contrato cumple con las condiciones planteadas por la administración Municipal en el pliego licitatorio.

2. Se aporta recomendación para resolver recurso de revocatoria contra el acto de adjudicación de la licitación abreviada 2021LA-000007-00175 denominada Contratación de servicios de obras de mantenimiento en la piscina de la UCR Turrialba. Además, se requiere convocar a sesión de la Comisión de Asuntos Hacendarios para el próximo lunes 13 de diciembre de 2021 y se solicita la intervención del Asesor Legal del Concejo Municipal para tomar la decisión que corresponda en relación con la recomendación legal de la Administración en cuanto al Recurso de revocatoria interpuesto por la empresa DISEÑOS Y MAQUETAS D Y M SOCIEDAD ANONIMA.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Con respecto a ese punto 2, ya el Concejo lo resolvió, ahora la Comisión tendría que reunirse cuando vuelvan a traer la recomendación de la licitación porque ya esto se resolvió, o sea este punto 2 ya se resolvió. Primero sobre los 3 puntos, el contrato para lo de la constructora Ulate Retana Sociedad de Responsabilidad Limitada por ¢20 829 897.091, para la bodega en el Plantel Municipal es el contrato, ya esta licitación se



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



votó por parte del Concejo, solamente es la formalidad de autorizar al señor Alcalde para que firme el contrato e igualmente el contrato los estudios técnicos de capacidad hídrica del sistema de abastecimiento del Acueducto Municipal de Turrialba por ¢32 092 399 y el contrato por ¢48 931 200 para LA EMPRESA DESARROLLOS MEZA CORDERO SOCIEDAD ANONIMA, con relación al camino Grano de Oro Quetzal, esta es la cuestión relacionada a el contrato. Los señores Regidores que están de acuerdo en autorizar al señor Alcalde a la firma de estos contratos votando el Regidor Yorman Guillen Salazar sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme aprobado la autorización.

**SE ACUERDA:**

Autorizar al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado a la firma de los contratos 0432021000100246-00 de la LICITACIÓN ABREVIADA, número 2021LA-000003-0017500001, 0432021000100226-00 de la LICITACIÓN ABREVIADA, número 2021LA-000004-0017500001 y 0432021000100227-00 de la LICITACIÓN ABREVIADA, número 2021LA-000006-0017500001. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Voto el Regidor Guillen Salazar, en lugar de la Regidora Solano Salguero).

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** El otro tema es que don Luis Fernando me está comentando, este tema 2 de esta licitación con relación a la piscinas fue lo que ya resolvimos en parte, pero el tema que yo le estoy diciendo a él es que para dar la nueva recomendación, él tiene que traerlo al Concejo y el Concejo pasárselo a la Comisión de Hacienda, don Luis Fernando me está solicitando que él quiere porque urge el tema pasarlo directamente la recomendación a la Comisión de Hacienda, yo eso no puedo autorizarlo a menos que sea un acuerdo del Concejo, yo no tengo esa autoridad para generarlo, eso es para igual, porque si no los tiempos no alcanzan, esa es la mayor situación, porque tendría que traerlo la recomendación de hoy en ocho y el Concejo delegarle a la Comisión de Hacienda para el siguiente lunes, diay yo no sabría porque no la trajo hoy, porque diay tendríamos que ver como resolvíamos el tema hoy, primero teníamos que resolver este entuerto legal y sería incorrecto haber traído porque se hubiese entendido que ya era una discusión zanjada y no se habría hecho de esa manera, pero don Fernando puede explicarlo, ahora si el Concejo quiere autorizar que de manera directa el Alcalde lleve la recomendación de una licitación que ya hemos discutido, porque esto ya lo discutimos, directamente a la Comisión de Hacienda el 13 de diciembre pues será una decisión del Plenario del Concejo.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** Si, tal vez para explicar, vamos a ver, de acuerdo a los plazos que tendríamos de no conocerse el 13, se estaría conociendo hasta el 20 y ahí correríamos mucho con los tiempos para que quede en firme al 27, efectivamente ya está contratación fue discutida y la intención de nosotros más bien es no hacerlo porque hoy estábamos pensando en convocar a los funcionarios, pero pensamos que es mejor en la Comisión de Hacienda donde podríamos tomar tiempo para discutir bastante sobre las acciones



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



que se puedan llevar, ante la pregunta de don Kevin del porque así, efectivamente primero tenía que tomarse el acto por parte de ustedes, para poder realizar cualquier otra acción, no podíamos hacerlo antes, esa misma, igual no hay del porque sentirse culpable, yo pensé exactamente lo mismo, pero efectivamente primero tiene que darse un acto, para poder dar el otro.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Para pasar a ese segundo acto, teníamos que haber superado el primero, así de sencillo, pero ustedes deciden señores Regidores los escucho. El Alcalde está pidiendo una autorización directamente para pasar la recomendación de la Alcaldía a la Comisión de Hacienda y por supuesto después la Comisión de Hacienda lo trae al Concejo, pero ustedes deciden señores Regidores, los escucho, no, primero el trae la recomendación al Concejo y el Concejo se la manda a la Comisión de Hacienda, pero hoy lo que estamos haciendo es devolviéndolo, él tiene que en teoría, él tendría que venir de hoy en ocho con la nueva recomendación, el Concejo lo ve de hoy en ocho y se lo pasa a la Comisión de Hacienda, pero él dice, está sugiriendo solicitando la autorización para que mejor sea ya que el tema ha sido discutido y todos lo conocemos, para autorizar que se envíe directamente a la Comisión de Hacienda, la de las piscinas, el de los ¢40 000 000, la nueva recomendación, es el lunes, o sea la Comisión, para que la Comisión se reúna el lunes 13, sin necesidad que el Concejo le vuelva a delegar, porque ya eso lo había delegado, si uno va a la origen de la discusión, ya esa licitación se había delegado anteriormente, escucho señores Regidores. Si nosotros esperamos de hoy en ocho a que él la presente lo tiempos van a estar difíciles, yo legal no lo veo, bueno don Yorman vota usted en lugar de doña Flora que esta con permiso de la Presidencia. Los señores Regidores que estén de acuerdo en autorizar a la Alcaldía que presente directamente a la Comisión de Hacienda en vista de que este tema ya se discutió. Haber desean decir alguna situación don Octavio.

**Reg. Octavio Arce Obando:** O sea quedo clarísimo que va para la Administración y lo retomamos en hacienda obviamente, pero que tal vez apenas se tenga la información nos la hagan llegar, para nosotros llegar un poquito afinados a hacienda, así sería, para no crear dudas.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado- Alcalde:** De hecho, nosotros lo pensamos así, ver si, porque digamos primero tendría que salir el acuerdo mañana, tomar ese acuerdo, para que entonces tanto la parte legal, la financiera y la técnica puedan proceder y tener ojalá el viernes es lo que hablamos, digamos de enviarles a ustedes para que lo tengan con tiempo y el lunes volver a revisarlo y explicarlo.

**Reg. Octavio Arce Obando:** Si, porque la idea es no atrasar más la situación, porque es de interés público para todo el cantón.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** A veces uno se sorprende mire todo el laberinto para una licitación de ¢40 000 000, Dios guarde fueran de ¢1 000 000 000, Dios nos ayude y nos agarre confesados. Los señores



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Regidores que estén de acuerdo en autorizar que se presente directamente a la Comisión de Hacienda y Presupuesto la recomendación de esta adjudicación de la licitación de las piscinas sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Autorizar que se presente directamente a la Comisión de Hacienda y Presupuesto la recomendación de la adjudicación de la Licitación Abreviada 2021LA-000007-00175 denominada Contratación de servicios de obras de mantenimiento en la piscina de la UCR Turrialba. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Voto el Reg. Guillen Salazar, en lugar de la Reg. Solano Salguero, que esta con permiso de la Presidencia).

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Porque si no es en firme no pueden verlo el lunes y entonces se dan de hecho convocada la Comisión de Hacienda para el lunes 13, a las 4:00 de la tarde, en el Teatro Municipal, que se haga constar así en el acta este acuerdo del Concejo.

- 3. Oficio No. MT-DA-LFLA-1057-2021 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 07 de diciembre 2021.**

ASUNTO: INFORME VISITA PFAFFENHOFEN AN DER ILM.

Cordial saludo. Como parte de mis deberes procedo a rendir el informe correspondiente sobre la visita llevada a cabo a Pfaffenhofen an der Ilm del 20 al 27 de noviembre, integrado por la delegación por la Ing. Iveth Cerdas Salas de Turrialba Sostenible, PHd. Laura Benegas Negri del CATIE, Ing. Alexander Rodríguez Vargas de la Municipalidad de Turrialba y este servidor.

El objetivo de la visita de la delegación a Alemania fue la de continuar con el intercambio técnico y la colaboración en la implementación de la agenda 2030 a escala local en el marco de la cooperación municipal para sostenibilidad.

La visita se generó como parte del trabajo en la Agenda 2030, enmarcado en los 17 objetivos de Desarrollo Sostenible, donde se promovió el acercamiento de actores municipales y de la sociedad civil de Alemania y América Latina en una serie de conferencias magistrales con expertos en ambiente, economía, cultura y sociedad.

Fuimos recibidos por el Alcalde Thomas Herker y Petter Stapel, encargado de la oficina de sostenibilidad del ayuntamiento de Pfaffenhofen an der Ilm. Dentro de los planteamientos que realizamos como parte de proyectos a corto, mediano y largo plazo, se encuentran:

1. Edificio sostenible:



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



- La necesidad de trabajar en intervenciones a nivel urbanístico que impacten a la comunidad y que disminuyan la huella ecológica.

- La posibilidad de contar con un edificio municipal ecológico, con techos de color verde, que ayudarían a mitigar las emisiones de carbono producidos por las urbes y que permitiría reducir el efecto de la isla de calor, así como reducir el ruido pues cumplen la función de aislante acústico.

- Buscaremos contar con paneles solares que permitirían tener cero emisiones contaminantes, ahorro energético y compatibilidad con otras clases de energía.

- El agua potable es uno de los recursos más escasos de nuestro planeta, sin embargo, es empleada en labores en la que se podría utilizar agua de otro tipo, por ejemplo, la agricultura o ganadería, labores de limpieza, entre otros.

Actualmente, la mayor parte de los hogares y una gran proporción de locales comerciales, empresas agropecuarias, agroindustriales e industriales en general, utilizan inapropiadamente el agua destinada a consumo humano. Como ejemplo, el llenado de tanques de servicios sanitarios, lavado de ropa, riego de jardines o incluso campos de golf y limpieza de vehículos, entre otros. El agua colectada de las lluvias podría sustituir el agua potable en esas actividades. Es por ello por lo que se plantea implementar la recolección de estas aguas en el mismo edificio. El agua potable constituye un recurso limitado, se ofrecen algunas alternativas como la propuesta en este primer proyecto, pues permitiría que el edificio pueda bajar sus emisiones de CO<sub>2</sub>, utilizar energía solar (renovable) y ser más eficiente en el consumo de un recurso vital como el hídrico.

## 2. Adoptar **La Alianza de Suelos de Pfaffenhofen:**

- Tiene como objetivo mantener, restaurar y proteger suelos saludables y fértiles y la diversidad biológica junto con los ciudadanos y los agricultores. Nuestros suelos son la base de la vida de las personas, los animales, las plantas y la agricultura. Es por ello por lo que la similitud entre las ciudades en las cuales destacamos actividades pecuarias y agrícolas decidimos asumir el direccionamiento técnico del Ayuntamiento hermano en implementar estrategias con sectores de productores en Turrialba.

- Cuando se trata de alimentos sostenibles, no solo importa el cultivo, sino también la distancia que han recorrido los cereales, las frutas, las verduras, los productos lácteos o la carne. Por lo tanto, la alianza por el suelo incluye a los ciudadanos. Al comprar, las personas deben usar productos que se cultivan justo en la puerta de su casa, por ejemplo, en el mercado de productores semanal en la plaza principal. Este comportamiento sostenible es bueno para nuestro medio ambiente y garantiza el sustento de las granjas locales y los productores de alimentos. Es por esto, que



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



buscaremos con el acompañamiento del ayuntamiento implementar estas medidas en el cantón.

3. Implementar la región del **modelo ecológico de Pfaffenhofener Land**:

- Una fusión de la ciudad de Pfaffenhofen con las comunidades de Scheyern, Hettenshausen e Ilmmünster, parte de las 27 regiones eco-modelo en Baviera que, dentro del programa estatal BioRegio 2020, están destinadas a fortalecer la agricultura orgánica y los ciclos regionales. Es por ello por lo que hemos tomado la decisión de acoger sus recomendaciones como parte del cumplimiento de la Agenda 2030.

4. CO2:

- El CO2 es uno de los principales causantes del calentamiento global y una de las principales causas del cambio climático. Su reducción es necesaria para poder afrontar los graves problemas a los que se enfrenta el planeta. Pero el CO2 puede eliminarse después de ser emitido gracias a los árboles, que son sumideros naturales de CO2.

- Así, cuánto CO2 puede absorber un árbol dependerá fundamentalmente de su especie. En Turrialba, la Municipalidad y CATIE se encuentran trabajando en una estrategia de arborizar y reducir las emisiones del casco urbano de la ciudad con especies nativas. El Ayuntamiento de Pfaffenhofen se ha interesado en los insumos y apoyo técnico que desde Turrialba podemos aportar.

- Desde Turrialba hemos recalcado el valor incalculable de los árboles para todos los miembros del ecosistema. Pero su valor va mucho más allá de mejorar la calidad del aire que respiramos los seres humanos.

5. Se estaría proponiendo un intercambio entre el Comité Cantonal de la Persona Joven de Turrialba y la ciudad de Pfaffenhofen. La ciudad Alemana quiere saber cómo funcionan estos espacios y que temas aquejan a la juventud Turrialbeña.

6. El tratamiento de aguas residuales o depuración de aguas residuales consiste en una serie de procesos físicos, químicos y biológicos que tienen como fin eliminar los contaminantes presentes en el agua, efluente del uso humano o de otros usos. Basados en las experiencias de la ciudad Alemana nos estarían generando el acompañamiento a mediano y largo plazo en la implementación de un proyecto por etapas iniciando con el apoyo en diseño y posible puesta en marcha de una etapa para el casco urbano para el tratamiento y saneamiento de las aguas residuales de Turrialba.

7. El programa Engagement Global gGmbH que forma parte del Gobierno Federal de Alemania, buscar dar soporte financiero para hasta cincuenta mil euros con opción de incrementar su apoyo, de contar con contrapartidas de los gobiernos locales en donde se tienen hermandad.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** Con esto doy por concluido la etapa formal del informe de mi visita a Alemania, con la delegación que me acompaño, es muy importante también rescatar el trato respetuoso y la verdad muy diligente por parte de la ciudad hermana, se preocuparon muchos en todo momento, sobre todo en que pudiéramos captar al máximo de sus experiencias, a pesar de que estuvimos en una de las semanas de los picos más altos epidemiológicos del Covid, entonces muchas cosas no podrían hacerse, pero aun así de verdad que nos pusieron una agenda literalmente exhaustiva porque al final por atrasos llegamos a las 11:00 de la noche a la ciudad el domingo y a las 9:00 de la mañana arrancamos el siguiente día y terminamos casi hasta las 7:00, 8:00 de la noche y ellos se enfocaron en que de verdad tuviéramos una agenda en todo sentido, de las cosas que uno rescata también a ellos le llaman mucho la atención como hemos manejado en Costa Rica el tema del Covid, lo reconocen y le llaman mucho la atención porque de hecho el primer día no nos quitábamos la mascarilla para nada. Otro aspecto que también le llaman mucho la atención son temas culturales, quieren saber mucho de nuestra cultura, es muy probable que en el primer semestre del próximo año ya les habiliten a las ciudades Alemanas poder visitar Turrialba y creo que sería muy importante recibirlo como lo han hecho con nosotros. Datos también muy interesantes, son una zona productora de quesos y de leche y eso nos hizo unirnos mucho, estuvimos en una finca de precisamente de esta alianza para el suelo y estaría viniendo un experto. Hay 2 primeros proyectos que estaríamos tratando de implementar, el del edificio verde verdad poder contar con un techo verde, con la recolección de aguas y el panel solar sería, pensamos entre las 2 ciudades una excelente, un excelente mensaje por parte del Municipio de Turrialba hacia la ciudadanía en poder cambiar los patrones en que consumimos y utilizamos nuestras energías y el segundo tiene que ver con la alianza para el suelo, que como vimos ellos están fomentando mucho en sus comunidades en que la gente pueda comer buena comida y eso tiene que ver con el uso de fertilizantes y comienza de la base del tratamiento del suelo y el proyecto digamos que tomaría más tiempo que logramos encontrar tiene que ver con lo del tratamiento y saneamiento de aguas negras, a ellos le llaman la atención la situación en la que estamos, ya que para ellos no es ningún problema, el presupuesto de ellos puede ser fácil fácil 3 veces más grande que el nuestro y ellos tienen 3 veces o hasta 4 veces menos la población que nosotros tenemos, entonces para que ustedes se den una idea esta ciudad de Pfaffenhofen está en el medio de Ingolstadt y Múnich, en Ingolstadt se produce AUDI, en Múnich se produce los BMW, entonces están en una zona industrial muy acelerada de todo Europa, tienen un bus subsidiado para toda la ciudad, se le permite a los gobiernos locales tomar ciertas, es la única, son 2 ciudades únicas en Alemania que el bus, para que le imaginemos, en toda la ciudad es gratuito, entonces usted nada más se sube al bus y utiliza el bus para el casco central de manera gratuita, cosas que nosotros también pensamos de que podrían, que bonito sería en algún momento pensar en fomentar el transporte al uso público subsidiado. Entonces con eso yo quería decirles que nos tomamos también muy apecho la visita, nosotros llevamos también algunos presentes que es importante indicar, que tienen que ver con café nuestro, que tienen que ver con



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



nuestras artesanías, llevamos cacao y a base de ello estuvimos en una de las tostadoras más grandes del sur de Alemania que está muy interesada en venir a conocer directamente a los productores de café y de cacao de Turrialba debido también a las muestras que le llevamos de los pequeños juveniles que llevamos y también se pretende que para el primer semestre de la próxima semana, del próximo año ellos vengan a hacer una visita ya de orden de interés comercial, nos comentaban que compran o la mayoría de su café y su cacao por intermediarios en el mismo Europa y entonces le llamaría la atención, la semana anterior de hecho le comente a la finca Aquiares y ya le he comentado a algunos y quiero conversar también con los productores de café que están asociados en la Asociación de Productores de Café y aquí don Marco Tulio forma parte también de poder invitarles para que ellos puedan elegir que café o que café les interesarían, les interesa mucho nuestra historia. Entonces con esto quería dar por concluido este tema, no sé si hay preguntas en relación a este informe.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Ruego la economía procesal del uso de la palabra, porque todavía hay mociones.

**Reg. Walding Bermúdez Gamboa:** Muchas gracias, señor Alcalde por su ponencia e informe a este Concejo Municipal referente a la gira que se hizo por Alemania y donde nos deja aspectos muy importantes como lo son las energías alternativas, donde vemos que el mundo hoy ya no se está requiriendo aquellas grandes represas hidroeléctricas que dañan el entorno y que cada día nos abrimos paso a una energía alternativa, como los paneles solares como una forma de deducción del CO2. Importantísimo esa idea que usted nos trajo sobre el edificio verde, yo he sido desde la Administración anterior uno de los Regidores que siempre abogó porque el Edificio Central Municipal se dé un edificio sustentable donde tengamos, sepamos cuánta agua, cuanto tratamiento de agua, el uso del papel, la energía eléctrica, etc., son pequeños cambios que tenemos que ir haciendo como Gobierno Local para ir adaptándonos a esa nueva modalidad, otro tema que me llamo poderosamente la atención señor Alcalde fueron las estrategias de suelo saludables, para nosotros no es, es una materia sumamente importante en el sentido de que los suelos hay que cuidarlos, porque si los suelos de uso agrícola se utilizan para construir urbanizaciones tendríamos una pérdida de ese suelo, en vista de que el uso es de uso agrícola y eso ha pasado no solamente en Turrialba donde observamos que la mayoría de los suelos de uso agrícola es donde está la ciudad de Turrialba y hemos sido no manejando este concepto, ojala se pueda tomar, también importantísimo la huella ecológica, la huella del carbono donde las distancias para trasladar los productos eso marca también como un valor agregado y es la segunda vez que lo observo porque la semana pasada que estuvimos, el viernes que estuvimos en el acto donde el INFOCOP le traspasa las tierras al INDER, la ciudad de Atirro para ser la subasta ganadera, se habló de eso, porque el traslado del ganado desde Guápiles a Turrialba, o de otras subastas ganaderas, eso genera un costo de la huella ecológica por todos los combustibles que se utilizan ahí, entonces eso es importante irlo metiendo dentro de nuestra concepción de cuidar esto que es la casa de todos el medio ambiente, por ejemplo también hace



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



énfasis a la agricultura orgánica como un agente de cambio o para detener el cambio el cambio climático en que estamos y aquí habla sobre la arborización con especies nativas para mejorar la calidad del aire en nuestra ciudad, eso lo hago aquí de las palabras del señor Alcalde en que iniciativa de este Regidor hizo una moción o se aprobó una moción donde la Municipalidad se compromete a usar especies nativas para la reforestación o arborización dentro de la misma ciudad de Turrialba y eso importantísimo señor Alcalde, ojala que este intercambio de las personas joven, donde los muchachos costarricenses puedan ir y recibir muchachos de la misma edad de Alemania es algo importantísimo, yo cuando era docente o cuando soy docente y estoy dando clases, porque no me he pensionado y sigo siendo, yo siempre les decía Japón y Corea hace 30 años atrás eran países tercermundistas, y yo le decía a los muchachos y el milagro japonés y el coreano y el chino, es que iban a las fábricas de Estados Unidos y de Alemania no solamente a ver, sino eso lo traían y lo implementaban, ese es el valor agregado, porque usted nada hace ir a un lugar a pasear o a visitar una cuestión productiva y dice ah que bonito eso que hacen los Alemanes, ah que bonito, si esas ideas no se vienen y se tratan de implementar en el país, entonces señor Alcalde ese conocimiento que usted fue a ver y que usted lo domina muy bien ojala le saquemos provecho y lo incrustemos en la sociedad Turrialbeña y algo muy importante es las aguas residuales, o sea es un problema de nosotros crónico de la ciudad de Turrialba y si se pudieran ver qué tipo de conocimiento los Alemanes nos podrían implementar o ayudar a nosotros y por ultimo realmente mañana sale la primer o la canciller Ángela Merkel como canciller de Alemania, Alemania es un país desarrollado a diferencia de Estados Unidos que favorece el consumismo, Alemania por lo que yo he leído, los alemanes viven con lo necesario y realmente esa es la vida que nosotros tenemos que ir adaptándonos a vivir con lo necesario y yo siempre pongo de ejemplo cuanto de ustedes tienen en su casa un montón de chunches y entre esas las vajillas, 3, 4 vajillas que nunca las utilizan, o sea no podemos seguir copiando ese modelo de consumismo, la ropa se utiliza diay lo suficiente, pero después se regala o lo que sea, pero no es tener un montón de closet, no sé ni a donde ocupar ustedes la ropa porque no la usan, eso es consumismo, entonces todo esto es muy importante, realmente señor Alcalde me gustaría saber, le hago la pregunta además del CATIE, que me diga que otros Turrialbeños lo acompañaron porque es importante también, yo sé que usted es una persona muy ocupada y va a estar muy ocupado, pero también ese conocimiento que usted adquirió también hay Turrialbeños y dentro del CATIE que le podemos dar seguimiento a la situación, que quede en actas mis palabras.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** Solamente quisiera dejar en actas algo muy importante que le decía yo al señor Alcalde en la primera visita, que esta hermandad debe pasar por encima sobre mucho, las personas que visitamos y sobre todo los Alcaldes porque nosotros somos temporales en estos puestos y de ahí la importancia cuando hablamos del tema de la juventud y comenzamos hablar la importancia de involucrar, no es que la juventud ni en Costa Rica, en Alemania se sienta apática a los problemas que tienen que ver con nuestra sociedad, tal vez es que muchas veces las maneras en las que se les intenta integrar



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



no son necesariamente las más atractivas para que ellos puedan contribuir a resolver esos problemas que también por mucho una parte de los millennials y la generación z hoy en día están muy preocupados en ver como lo resuelven y no están en discusiones mundanas, sobre teoría, y no sobre lo práctico y eso me pareció muy importante también rescatarlo.

**4. Visita del Oficial de alto rango Embajada de los Estados Unidos.**

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** El día de ayer nos visitó el Oficial de más alto rango de la Embajada de los Estados Unidos, se le puso en conocimiento al Presidente Municipal de su visita, se hizo la donación de las computadoras del centro de formación para el empleo que va a estar en la parte alta del teatro, pero principalmente en la Casa de Cultura, además de un video proyector, ya estaremos informando la próxima semana ya más formal, pero si me parecía importante porque si se va hacer un comunicado agradeciendo la Embajada de los Estados Unidos, que está contemplando seguir invirtiendo también en los programas de formación del empleo, don Arturo estuvo ahí presente y vio el constante apoyo que ha venido dando la Embajada de los Estados Unidos en esto.

**5. Oficio No. MT-DA-LFLA-1086-2021 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 07 de diciembre 2021.**

**ASUNTO: VISITA DEL EMBAJADOR DE COREA DEL SUR.**

El día 8 de diciembre contaremos con la visita del nuevo embajador de Corea del Sur en el cantón, en donde se desarrollará una agenda con la embajada para conocer diferentes temas de importancia, por lo que según lo acordado quisiera invitarle al Concejo Municipal lo siguiente:

1. El día 8 de diciembre a las 12:00 md a un encuentro con el Concejo Municipal, en donde la Presidencia Municipal tendrá un espacio en la agenda para externar un mensaje acá en el Teatro Municipal, podrán participar los miembros del concejo, pero para efectos del tiempo el Presidente Municipal tendrá el espacio.

2. Para el almuerzo, por cuestiones de aforo en la institución que lo ofrecerá se ha otorgado 1 espacio al Concejo Municipal, agradecemos comunicarnos la persona que participará para trasladar el nombre a la institución a efectos de la logística.

**6. Oficio No. MT-DA-LFLA-1085-2021 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 07 de diciembre 2021.**

**ASUNTO: MODIFICACIÓN AL PLAN DE TRABAJO DE ILUMINACIÓN DEL ESTADIO RAFAEL ÁNGEL CAMACHO.**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Cordial y atento saludo. El proyecto de iluminación del Estadio Rafael Ángel Camacho requiere una serie de acciones profesionales que no pueden ser atendidas por la Municipalidad de Turrialba ya que no se cuenta con un profesional de planta en ingeniería eléctrica o ingeniería electromecánica, razón por la cual, debe de modificarse el plan de trabajo a efectos de la contratación de un profesional, quedando de la siguiente manera:

- Presupuesto para la iluminación del estadio: ¢147.465.438,00.
- Presupuesto para la contratación del profesional: ¢12.534.562,00.

Es importante indicar que para este proceso ha sido trabajado en conjunto con el ICODER.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** Este segundo tema tiene que ver con un formalismo, así nos lo han explicado el ICODER, pero que es necesario que lo demos, como ustedes saben en el Presupuesto Extraordinario No. 02, se había incluido el tema de la iluminación del estadio y la contratación del profesional, ahí en ese presupuesto se le dio la codificación correcta, no obstante el ICODER nos está pidiendo que por un tema de formalismo que por favor el Concejo pueda tomar un acuerdo, cosa que yo le explique porque ya en los presupuestos se toman acuerdos y ya ahí van con los códigos correctos.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Los señores Regidores que estén de acuerdo en manifestarle según lo descrito por el señor Alcalde en el oficio 1085 al ICODER sobre esta situación de la iluminación del estadio, faltan Regidores del Partido Acción Ciudadana solo tenemos 1, a doña Flora ocupe su curul, es que no la veo Ana Yubel, el baffle no me la permite verlo, ahora si ya los tenemos el quórum. Los señores Regidores que están de acuerdo en dispensarlo de trámite de Comisión sírvanse hacerlo levantando la mano, aprobado por unanimidad. Los que están de acuerdo en la modificación al plan de trabajo de iluminación del Estadio Rafael Ángel Camacho según el oficio 1085 sirva hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la dispensa de trámite de comisión. Se aprueba la Modificación al Plan de Trabajo de Iluminación del Estadio Rafael Ángel Camacho, según el Oficio No. MT-DA-LFLA-1085-2021. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Y sobre la otra nota, igual yo estaré el 08 para la actividad con el Embajador de Corea, pero no entendí la otra situación sobre cuantos miembros del Concejo podían venir o algo así, sino eso yo lo coordino con usted Luis Fernando, está bien eso lo coordinamos entre La Presidencia Municipal y el señor Alcalde.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**7. Oficio MT-DA-LFLA-1087-2021 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 07 de diciembre 2021.**

**ASUNTO: PROGRAMA DE NAVIDAD.**

Cordial saludo. Procedo a informarles e invitarles a participar del programa de navidad 2021.

03 de diciembre - Parque Quesada Casal.

5:45 pm - Concierto Banda del Bicentenario.

6:15 pm - Inauguración de la Navidad.

6:30 pm - Show de la Pájara Pinta.

7:30 pm - Baile con Los Ramírez 506.

09 de diciembre - Parque Quesada Casal

6:00 pm - Noche de Villancicos

Club de Leones Turrialba.

10 de diciembre - Parque Quesada Casal

6:00 pm - Show de la Pájara Pinta.

12 de diciembre - Parque Quesada Casal.

4:00 pm - Concierto Instrumental

Grupo Triple 7.

15 de diciembre - Teatro Municipal

2:00 pm - Charla sobre Diseño Gráfico

Comité Cantonal de la Persona Joven

3:30 pm - Celebración del Aniversario

Grupo de baile TOC DANCE

18 de diciembre - Teatro Municipal

1:00 pm - Sesión de fotos con Santa.

18 de diciembre - Parque Quesada Casal

7:00 pm - Concierto Banda Municipal.

19 de diciembre - Parque Quesada Casal

9:00 am - Actividad Crossfit Navideño.

20 de diciembre - La Suiza

6:00 pm - Actividad Colachada.

21 de diciembre - Santa Rosa

6:00 pm - Actividad Colachada.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



22 de diciembre - Teatro Municipal  
10:00 am - Obra de Teatro Mujercitas.  
6:00 pm - Actividad Colachada Turrialba.

23 de diciembre -Parque Quesada Casal  
6:00 pm - Noche de Villancicos  
Club Leo y Leones Turrialba

### **8. Órdenes de Compra**

Presenta para aprobación del Concejo, las siguientes órdenes de compra:

- Orden de compra # 06197 para cancelar a la señora Georgiana Merayo Estrada el monto por ¢ 5,849,150.00 pago mes de noviembre 2021, de acuerdo a la contratación para los servicios de operacionalidad del CECUDI en el Distrito La Suiza, Licitación Pública 2017LN-000001-01. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
- Orden de compra # 06196 para cancelar a la señora Georgiana Merayo Estrada el monto por ¢ 8,469,150.00 pago mes de noviembre 2021, de acuerdo a la contratación para los servicios de operacionalidad del CECUDI en el Distrito La Isabel, Licitación Pública 2018LN-000002-01. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

### **SE ACUERDA:**

Aprobar las órdenes de compra en la forma presentada. Se autoriza a la Administración a proceder de conformidad con las mismas. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 9. Oficio No. MT-DA-LFLA-INF-C-1053-2021 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 07 de diciembre del 2021.**

Por este medio me permito exponerles lo siguiente:

Visto el Artículo Segundo, inciso 2 de la Sesión Extraordinaria N. 064-2018 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día viernes 03 de agosto del 2018, y notificado a esta Alcaldía mediante oficio SM-979-2018, de fecha 16 de agosto, 2018, en cual se dispuso

*“Aprobar el Reglamento para el cobro de tarifas por las omisiones a los deberes de los propietarios de inmuebles loca/izados en el cantón de Turrialba, Solicitarte al señor alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, que realice las gestiones correspondientes pata que se proceda con su publicación en el Diario Oficial La Gaceta,*



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



*Enviar copia a los Departamentos correspondientes. Aprobado por unanimidad Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Solano Salguera en lugar de la Reg. Mora Jiménez y el Reg. Alvarado Mata en lugar de la Reg. Quesada Ramírez)."*

Publicado La Gaceta N°4, del: 07/01/2019.

Como se puede apreciar, el acuerdo citado, contiene los mismos vicios de los reglamentos que anteriormente expuse mediante informe ante al Concejo, al publicarse como reglamento y no como proyecto, obviando que se trata de un reglamento externo.

Lo anterior, para que se tomen las acciones para regular y promover la eficacia de este tipo de regulaciones.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** Entonces estoy enviando este Oficio al Concejo por favor para que se revise el tema que tiene que ver con los inmuebles localizados, inmuebles perdón.

**10. Modificación Interna No. 11-2021**

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
 AREA DE HACIENDA MUNICIPAL  
 UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

MODIFICACIÓN INTERNA No. 11-2021

Aprobada por el Concejo Municipal, Sesión Ordinaria No. -2021, Art., inciso, del de Diciembre del 2021

CODIGO PRESUPUESTARIO						NOMBRE DE SERVICIO PARTIDA Y SUBPARTIDA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO
PRO GRAMA	SER VICIO*	PAR TIDA	GRU PO	SUB PAR TIDA	SUB PAR TIDA					
01-	01-					<b>DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>				
		01-	07-	02-		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	₡904.600,00	₡500.000,00		₡404.600,00
01-	04-	06-	02-	03-	02-	INHUMACIONES	₡100.000,00		₡500.000,00	₡600.000,00
<b>TOTALES</b>							<b>0,00</b>	<b>500.000,00</b>	<b>500.000,00</b>	<b>0,00</b>

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** Se tiene una situación que se ha puesto en conocimiento ya algunos miembros del Concejo, en este momento para lastimosamente hemos tenido bastantes decesos de familiares y demás de la Municipalidad y en este momento no se tiene fondos para inhumaciones, entonces se está pidiendo una modificación que ojalá se pueda dispensar de trámite, que es por medio millón de colones para inhumaciones.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Esa es una solicitud de una modificación presupuestaria la no. 11 por ₡500 000 y como dijo el señor Alcalde es para actividades protocolarias y sociales e inhumaciones, ah no se rebaja de actividades sociales, para aumentar en inhumaciones, entonces se rebaja de actividades protocolarias y se aumenta en inhumaciones porque según la convención colectiva se debe dar un aporte a personas que, funcionarios que hayan tenido decesos en su familia y como los explicaban aquí hoy hay una moción vamos a escuchar que hemos tenido algunos funcionarios que han tenido eso, uno es don Carlos Núñez y el otro también la señora Maritza Solano, Julio se llama, Julio Méndez Solano también en esta situación, entonces es solamente un único reglón, es solo un único reglón, no, no jamás, porque tiene que ser general, pero sabemos que es para ellos, esperemos que no existan más percances de aquí al 31 de diciembre. En discusión la dispensa de trámite de comisión de esta modificación presupuestaria 11, que es muy sencilla, discutida la dispensa de trámite de comisión. Los señores Regidores que están de acuerdo en dispensar de trámite de comisión de Hacienda y Presupuesto la Modificación 11, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobada por unanimidad. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar la Modificación Presupuestaria No. 11 por ₡500 000 según lo descrito, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

-Aprobar la dispensa de trámite de Comisión de Hacienda y Presupuesto la Modificación No. 11. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

-Aprobar la Modificación Presupuestaria N°11 por ₡500 000 según lo descrito. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Una cosa más el informe sobre lo de Alemania don Fernando queda incorporado en el acta para si alguna persona quiere solicitar aclaración o pregunta en la lectura del acta y de esa manera se da cumplimiento a lo que indica el Código Municipal, que el señor Alcalde cuando hace ese tipo de representaciones debe de dar un informe al Concejo.

**11. Manual de Procedimientos de Procesos de Suspensión de Patentes Comerciales.**

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado:** Por favor que proceda a trasladar a la Comisión de Jurídicos el Manual de Procedimientos de Procesos de Suspensión de Patentes Comerciales de la Ley 9848, entonces hago entrega a doña Jennifer será, que conste en actas que se va a estar haciendo entrega de esto.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladar este manual de suspensión de patentes es don



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Luis, a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos que tiene algunos documentos ahí también para dictaminarlos sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Trasladar el Manual de Procedimientos de Proceso de Suspensión de Patentes Comerciales a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para dictaminarlo. Aprobado por unanimidad.

**12. Oficio No. MT-DA-INF-CM-1054-2021 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 07 de diciembre 2021.**

Me permito presentar informe en referencia al cumplimiento de los acuerdos que detallo a continuación:

**Sesión Extraordinaria N. ° 082-2021**  
**OFICIO N°: SM-1268-2021**

**ASUNTO:** Publicación en el Diario Oficial La Gaceta de forma definitiva el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Vial Cantonal de Turrialba.

**INFORME:** Se gira instrucciones al Departamento de Gestión Administrativa para que realice las gestiones correspondientes para la publicación en el Diario Oficial La Gaceta de forma definitiva el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Vial Cantonal de Turrialba.

**Sesión Ordinaria N° 082-2021**  
**OFICIO: N. ° SM-1259-2021**

**ASUNTO:** Modificación Presupuestaria N°.10

**INFORME:** Se traslada al Departamento de Contabilidad para el trámite correspondiente, ante la CGR, conjuntamente con el oficio MT-DA-LFLA-1038-2021 emitido por esta Alcaldía.

**Sesión Ordinaria N° 083-2021**  
**OFICIO: N. ° SM-1261-2021**

**ASUNTO:** Cambio de fecha de Sesión Ordinaria del martes 28 de diciembre al lunes 27 de diciembre 2021

**INFORME:** Se traslada el acuerdo a Gestión Administrativa para que proceda a gestionar su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---



**Sesión Ordinaria N. ° 078-2021**  
**OFICIO SM-1141-2021**

**ASUNTO:** Situación actual áreas comunales y calles Urb. Abelardo Rojas (La Cruzada)

**INFORME:** En seguimiento al acuerdo supra citado se adjunta informe brindado por el Ing. Gerardo Sequeira, referente a la situación de las áreas comunales de la Urb. Abelardo Rojas.

**Sesión Ordinaria N. ° 080-2021**  
**OFICIO SM-1215-2021**

**ASUNTO:** Solicitud Efraín Barrios-referente Urb. El Colorado.

**INFORME:** En seguimiento a dicho acuerdo, adjunto oficio ODU-CM-025-2021, suscrito por el Ing. Gerardo Sequeira, mediante el cual se atiende la solicitud de información del señor Efraín Barrios.

**Sesión Ordinaria N. ° 077-2021**  
**OFICIO SM-1111-2021**

**ASUNTO:** Nota Marlen Vargas, Comité Urbanización Francisco Méndez- Solicitud permiso para realizar movimiento tierra.

**INFORME:** En cumplimiento a dicho acuerdo adjunto el Informe elaborado por el Ing. Gerardo Sequeira, bajo oficio ODU-CM-024-2021, para que por parte del concejo se dé respuesta a la gestionante.

**OFICIO SM-1227-2021 - Sesión Ordinaria N. ° 081-2021**  
**OFICIO SM-1270-2021-Sesión Ordinaria N. ° 082-2021**

**ASUNTO:** Remitir informe al Sr. Vidal Mora Ramírez —Administrador — Comité Auxiliar Cruz Roja Turrialba, referente firma Convenio.

**INFORME:** Mediante oficio MT-DA-LFLA--1054-2021, la Alcaldía informa a la Junta Administrativa del Comité Auxiliar de la Cruz Roja, respecto a las gestiones realizadas y la autorización del Concejo para la firma del Convenio con la Benemérita Cruz Roja. Adjunto oficio.

**INFORME:** Se informa a la Junta Administrativa de la Cruz Roja respecto a la autorización al Alcalde para la firma del Convenio, así mismo mediante se gira instrucciones al área de Hacienda Municipal, para los ajustes que correspondan a la interno.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---



**Oficio No SM-1272-2021**  
**Sesión Ordinaria No 082-2021**

**ASUNTO:**

**INFORME:** Se remite acuerdo del Concejo a la Arq. Vanessa Valverde V., - Departamento de Planificación Urbana, con la solicitud de que se sirva revisar, analizar la propuesta y dar respuesta en tiempo, así como se remite oficio al Ministerio de Vivienda indicando los datos de los funcionarios designados para participar en la reunión virtual, que se llevara a cabo en el mes de enero del año 2022.

**Oficio No SM-1274-2021**  
**Sesión Ordinaria No 082-2021**

**ASUNTO:** Nota firmada por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 16 de noviembre 2021. Solicitud información puesto Reclutamiento y Selección de Personal

**INFORME:** Se toma nota de lo solicitado, se remite a los Departamentos pertinentes para que brinden la información que solicita el Sr. Barrios, en tiempo.

**Oficio No SM-1273-2021**  
**Sesión Ordinaria N. ° 082-2021**

**ASUNTO:** Nota vecinos de la comunidad de Alto Varas, de fecha 02 de noviembre 2021, por la condición de deterioro del camino

**INFORME:** Se traslada al Ing. Julio Mora-Unidad Técnica de Gestión, por ser un tema dentro del ámbito de su competencia, con la solicitud de que se sirva dar atención y respuesta a los gestionantes.

**Sesión Ordinaria N° 082-2021**  
**Oficio N° SM-1277-2021**

**ASUNTO:** Nota firmada por el señor Efraín Barrios Sánchez, de fecha 16 de noviembre 2021, referente a solicitud desalojo y clausura actividad en el local que alberga la Radio Cultural Oficio

**INFORME:** Se toma nota, se reitera al Ing. Gerardo Sequeira lo solicitado por el Sr. Barrios, respecto a la clausura del local donde se alberga la Radio Cultural.

**SM-1266-2021**  
**Sesión Extraordinaria N° 040-202**  
**OFICIO N°1266-202**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**ASUNTO:** Atención al Sr. Marco Tulio e Isaac Salazar -presidente ADI Carmen L referente tema Comunidades Carmen Lyra y Los Laureles.

**INFORME:** Se toma nota del acuerdo, se traslada a la Vice Alcaldía para en forma conjunta con la Alcaldía, Sindica del Distrito Centro, dar atención y seguimiento a las inquietudes del Sr. Marco Tulio Castillo.

**Sesión Ordinaria N. ° 082-2021**  
**Oficio N. SM-1284-2021**

**ASUNTO:** Oficio N° ANEP-MDA-32-2021, referente puesto caja

**INFORME:** Se toma nota y se traslada al Departamento de Recursos Humanos para que prepare información a efectos de dar respuesta al ANEP, en plazo.

**Sesión Ordinaria N. ° 082-2021**  
**Oficio N. ° SM-1291-2021**

**ASUNTO:** Oficio No. MT- CMAL- 094-2021 firmado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez, tema sobre un terreno propiedad de la Municipalidad de Turrialba podría servir a los vecinos como camino provisional para poder ingresar a sus inmuebles.

**INFORME:** Se toma nota y remite a la Vicealcaldía para la atención y seguimiento correspondiente, a las Asesoría Legal para su análisis y realicen observaciones que colaboren con un mejor resolver, así mismo al Ing. Julio Mora -UTGV, y el Departamento de Topografía para lo solicitado.

**Sesión Ordinaria N° 082**  
**Oficio N° SM-1298-2021**

**ASUNTO:** Presentación Normas Técnicas para la gestión y el control de las tecnologías de información

**INFORME:** Se reitera a los miembros del Concejo Municipal que dichas normas deben estar divulgadas, a nivel interno, a más tardar el 31 de diciembre, 2021 que el personal del sector público estará disfrutando de vacaciones colectivas a partir del 23 de diciembre, 2021.

**Sesión Ordinaria N° 082-202**  
**Oficio N° SM-1299-2021**

**ASUNTO:** Solicitud Sr. Efraín Barrios, referente plaza Recursos Humanos. Reclutamiento y Selección de Personal.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**INFORME:** Se toma nota y se solicita información a los departamentos pertinentes a efectos de que se prepare informe para ser presentado ante Concejo Municipal, para que puedan dar respuesta al ciudadano.

**Sesión Ordinaria No 083-2021**  
**Oficio No SM-1302-2021**

**ASUNTO:** Contratación servicios de obras de mantenimiento piscina de la UCR.

**INFORME:** Se presenta copia de la Resolución Administrativa y oficio N. PM-0043-2021, suscritos por el Sr. alcalde y el Proveedor municipal solicitado referente licitación 2021LA-000007-0017500001, Contratación de servicios de obras de mantenimiento en la piscina de la UCR Turrialba,

**Sesión Ordinaria No 083-2021**  
**Oficio SM-1300-2021**

**ASUNTO:** Solicitud señor Efraín Barrios Sánchez, de fecha 23 de noviembre, 2021.

**INFORME:** Se toma nota y se traslada al Departamento de Recursos Humanos para que se prepare la información solicitada, a efectos de dar atención respuesta en plazo al Sr. Barrios.

**Sesión Ordinaria No 083-2021**  
**Oficio SM-1303-2021**

**ASUNTO:** Oficio No. 13161-2021-DHR-(GA) firmado por la Licda. Hazel Díaz Meléndez, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 24 de noviembre 2021.

**INFORME:** El oficio citado ya fue atendido por esta Alcaldía mediante OFICIO N°: MT-DA-LFLA-1012-2021. Adjunto copia.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** Que se conste en actas que se inserta por completo el informe en el acto, o bueno al menos no si se hará referencia. Con eso estaríamos en cumplimiento, no sé si hay preguntas, yo sé hoy había varios informes, entonces tal vez la próxima semana pueda brindar un informe más detallado en el tema de materia de infraestructura vial que también está trabajando muchísimo.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Pero igualmente vea que nosotros dimos bastante espacio al señor Alcalde, solamente que tenemos algunas mociones que urgen, como la de un minuto de silencio que no hemos logrado tramitar, de unas Juntas de Educación y también algunos temas ahí que hay que tramitar.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reg. Sandra Jiménez Ortiz:** Bueno usted me indica si no va a lugar mi consulta y deba ser en otro momento, es aprovechando la solicitud del señor Alcalde de unos pagos para los CECUDIS, ya en 2 momentos de informa de Comisión de Red de Cuido hemos presentado que se lleve a cabo comprar de ₡1 022 000 de materiales de cocina para el CECUDIS, ese era un dinero sobre antes desde que se construyeron y ha dado vuelta y vuelta y por segunda vez ya presente la cotización, pero no tenemos respuesta y son años, entonces era consultarle al señor Alcalde, Álvaro me dijo que le pasaba ese dato a la Vicealcaldesa, entonces a ver si sería tan gentil de averiguarnos que ha pasado con eso, que quede en actas mis palabras.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** Esos temas si los lleva doña Milagro, hoy de hecho se retiró por un tema de salud, vino acá pero no se sentía muy bien.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Queda para la lectura del acta o en los informes de la Alcaldía la próxima semana lo hacemos, yo sé que usted ha estado muy directa en ese tema y ya está hasta en un dictamen de comisión y no se ha dado respuesta.

**ARTICULO TERCERO**  
**MOCIONES**

- 1. Moción presentada por el Regidor Walding Bermúdez Gamboa, acogida por los Regidores Octavio Arce Obando, Ana Yubel Calderón, Randall Artavia Roda, Kevin Aguilar Sandí y Arturo Rodríguez Morales.**

Para que se altere el orden del día y se conozca la siguiente moción:

**Considerando**

1. Que falleció el señor Víctor Hugo Salguero Rivera, primo hermano de la Regidora Flora Solano Salguero.
2. Que falleció el señor Bolívar Núñez, padre del Funcionario Municipal Carlos Núñez.

**Propongo**

1. Guardar un minuto de silencio
2. Enviar las condolencias a las familias dolientes y que el todo poderoso les de resignación en estos momentos de dolor
3. Paz a sus restos

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** En discusión la moción de orden, dándole nuestras condolencias a la Regidora Solano Salguero, discutida. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarla por favor levanten su



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



mano, aprobada por unanimidad. Nos ponemos en pie para este minuto de silencio a partir de este momento que nos ayude el señor Alcalde.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la moción presentada por el Regidor Walding Bermúdez Gamboa. Se procede con todo respeto a guardar un minuto de silencio en memoria de quien en vida se llamaron Víctor Hugo Salguero Rivera y Bolívar Núñez.

Expresarle en nombre de todo el Concejo Municipal de Turrialba, la Reg. Flora Solano Salguero – extensivo a toda su apreciable familia – las más sinceras condolencias por el sensible fallecimiento de su querido primo Víctor Hugo, que el Todopoderoso les brinde mucha fortaleza y paz en sus corazones. Aprobada por unanimidad.

Expresarle en nombre del Concejo Municipal de Turrialba, al Funcionario Municipal Carlos Núñez – extensivo a toda su apreciable familia – las más sinceras muestras de pesar y solidaridad en estos momentos tan difíciles que están pasando por el lamentable deceso de su padre Bolívar Núñez, elevando una plegaría a Nuestro Señor para que les llene de paz y fortaleza. Paz a sus restos. Aprobada por unanimidad.

- 2. Moción presentada por el Regidor Arturo Rodríguez Morales, acogida por los Regidores Flora Solano Salguero, Kevin Aguilar Sandí, Marco Abarca Castro y Randall Artavia Roda.**

**Considerando:**

Que los Consejos de Distrito son los Órganos Colegiados elegidos por votación popular para representar a la Sociedad Civil Distrital, que estos órganos de apoyo municipal constituyen uno de los planes de la participación popular, que se debe propiciar una participación más directa entre las estructuras y la toma de decisiones de este Concejo Municipal, que si bien existe un reglamento sobre los Consejos de Distrito y partidas específicas se hace necesaria la creación de una unidad de enlace que coordine y apoye la adecuada gestión de estos órganos.

**Proponemos**

1. Se nombre una Comisión Municipal de Consejos de Distritos, cuya función primordial sea conocer, dictaminar y apoyar los asuntos y propuestas de los Consejos de Distrito y servir como unidad de apoyo y enlace de estas estructuras en el Concejo y la Unidad de Administrativa de este Gobierno Local.
2. Que dicha comisión se forme con representantes de las diferentes fracciones políticas, representadas en este Concejo y representantes de los Consejos de Distrito.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Es una moción para que exista una Comisión de Consejos de Distrito, que pueda coordinar las cosas de los Consejos de Distrito porque no lo hemos hecho y debo decir sinceramente que es una sugerencia que hizo el Regidor Francisco Castro y nosotros recogimos esa propuesta y me parece que es viable, correcta y oportuna.

**Sind. Alfonso Álvarez Vargas:** Es importantísimo, yo creo que siempre he creído una unidad yo, por eso es que siempre he sido movimiento cooperativo, porque creo en la unidad, creo en el equipo, entonces una unión de Consejos de Distrito yo creo que es algo tan importante porque van a ver diferentes mentalidades, diferentes colores políticos que eso no es a lo que vamos, sino que es hacer una unión de Consejos de Distrito, para lógico para el bien del cantón, entonces me parece perfecto la moción presentada y felicitarlos a ustedes por haberlo acogido también esa moción, tratando el Consejo de Distrito Arturo habíamos hablado desde hace mucho tiempo sobre los carnet, que se iban a confeccionar unos carnet de parte del Consejo de Distrito de La Suiza y era un proyecto que ya Arturo me decir que ya lo tenían, también los carnet de los Síndicos y Regidores, que inclusive nos sacamos la foto ya y no sé qué paso con lo de los carnet, todavía esta semana el Consejo de Distrito de La Suiza lo tocamos ese punto para ver que, porque ya nosotros los íbamos a confeccionar los carnet para los Consejos de Distrito Síndicos, bueno en este caso Regidores, pero ya eso sería la Administración con la Presidencia, así que muchas gracias señor Presidente y apoyo 100% la moción de los Consejos de Distrito.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Tiene toda razón sobre esos, hasta nos habían tomado fotografías y no sé qué pasó con esos carnets en verdad para los Síndicos y los Concejales, quedo en el camino. Discutida la moción. Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobarla sirvan hacerlo levantando su mano, aprobada por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la moción presentada por el Regidor Arturo Rodríguez Morales. Transcríbase cada punto a quien corresponda. Aprobada por unanimidad.

- 3. Moción presentada por el Regidor Walding Bermúdez Gamboa, acogida por los Regidores Ana Yubel Calderón Loaiza, Arturo Rodríguez Morales, Luis Mariano Sáenz Murillo, Octavio Arce Obando, Flora Solano Salguero y la Sindica Alba Buitrago Arias.**

**Considerando**

1. Que esta semana ha trascendido a través de diferentes medios de comunicación una información consignada de expedientes judiciales del caso "DIAMANTE", donde presuntamente la persona que ocupa el cargo de alcalde del cantón de Matina,



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



quien a cambio de favores “ofrece” a una mujer indígena con un lenguaje sexual misógino, racista.

Esta situación que se agudiza al ser pronunciadas por una figura pública y autoridad, quien además desempeña su cargo en un cantón con población una alta población indígena, al igual que nuestro Cantón de Turrialba, somos cantones vecinos por la zona indígena Chirripó.

2. La normativa nacional e internacional en materia de derechos humanos señala que los Estados –incluyendo los gobiernos locales–, así como las autoridades electas, deben tener absoluto resguardo de cometer actos que violenten los derechos humanos de las personas y en particular las mujeres. Las mujeres indígenas viven múltiples formas de discriminación por género, etnia, por vivir en zonas rurales y tener altos índices de pobreza, situación que aumentan sus condiciones de vulnerabilidad.

**Por lo tanto, mencionamos para que:**

1. Solicitar al Instituto Nacional de las Mujeres, Patronato Nacional de la Infancia, instituciones que preside el sistema de atención y prevención de la violencia, que se llegue hasta las últimas consecuencias con las investigaciones pertinentes en relación con esta situación, coadyuve cualquier denuncia ocurra con este posible delito y que se resguarden los derechos de estas personas de la comunidad indígena, se erradiquen este tipo de prácticas, se sancione y no queden en la impunidad. Hacemos un llamado para que las autoridades correspondientes tomen las acciones respectivas a la mayor brevedad y se llegue a las últimas consecuencias.

2. Exigir al Organismo de Investigación Judicial y a la Fiscalía General se realice sin dilatación alguna la investigación a profundidad para establecer si el alcalde del Cantón de Matina forma parte de alguna red de trata de personas, (incluidas mujeres indígenas), con fines de explotación sexual y en alguna actividad de proxenetismo.

3. Que este Gobierno Local de Turrialba manifiesta su absoluto repudio e indignación ante este tipo de eventos, que significan una expresión gravísima de violencia contra la mujer, y con mayor razón, se dirijan a una población tan vulnerable como lo son las mujeres indígenas. Con absoluta vehemencia señalamos que, especialmente en el marco de la conmemoración del Día Nacional e Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, nos vemos obligadas y obligados a redoblar esfuerzos para erradicar todas las formas de violencia contras las mujeres en su diversidad.

**Solicito atentamente a este honorable Concejo Municipal**

- Dispensa del trámite de comisión
- Se declare definitivamente aprobado y en firme



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



- Aplíquese artículo 45 del Código Municipal
- Se les envié a todas las 82 municipalidades del País e Intendencias
- Se les envié a la Comisión de Municipalidades de la Asamblea Legislativa y a todos los jefes de Fracción de la Asamblea Legislativa y al Directorio Legislativo.
- Se le envié al presidente de la República, y el Ministerio de la Mujer.
- Al director del Organismo de Investigación Judicial, fiscalía general de la República y Corte Suprema de Justicia.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: La moción es sumamente clara y evidentemente no podemos quedarnos como municipalistas callados ante ese hecho tan doloroso. Los señores Regidores que están de acuerdo en dispensarlo del trámite de comisión sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad la dispensa de trámite de comisión. Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobarlo por el fondo, aprobado por unanimidad, en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Aprobar por unanimidad la dispensa del trámite de comisión. Transcribese cada punto a quien corresponda. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 4. Moción presentada por los Regidores Arturo Rodríguez Morales- Presidente Municipal y Sandra Jiménez Ortiz, acogida por los Regidores Marco Abarca Castro, Elizabeth Bermúdez Morales, Francisco Castro Murillo y el Sindico Alfonso Álvarez Vargas**

Considerando

1. Uno de los principales objetivos de una municipalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local, asegurando su participación en el progreso económico, social y cultural, así como en otros ámbitos de la vida.
2. En el distrito de La Suiza, existe una gran necesidad de tener espacios deportivos de calidad y en buen estado, que ayuden a desarrollar condiciones necesarias para que tantos niños, adolescentes y población en general puedan realizar actividades deportivas.
3. La Asociación de Desarrollo cuenta con un espacio contiguo al centro cívico que es utilizado como cancha multiusos para realizar deportes como basquetbol, voleibol, futbol salón. Sin embargo, actualmente la cancha presenta una desmejora visible lo cual afecta su utilización.
4. Que la ADI La Suiza, ha realizado consultas a diversos proveedores para conocer el costo aproximado de los trabajos a ejecutar los cuales rondan los



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



seis millones de colones, sin embargo, no cuentan con los recursos necesarios para la reparación de la cancha multiusos.

Propongo:

1. Que la Municipalidad de Turrialba, solicite a Recope, la donación de 60 000 kilos de Chatarra para cubrir los costos de la inversión en la cancha multiusos ubicada a un costado del Centro Cívico, en La Suiza de Turrialba.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Una moción igual que doña Sandra me pidió que acogiera y doña Sandra me parece que tenía razón, no hay nada ahorita que repartir, pero que quede hacia un futuro.

**Sind. Alfonso Álvarez Vargas:** Es importantísimo, lo hemos analizado, el Consejo Distrito también en cuanto a eso, inclusive hay jóvenes en este momento que por motivos de principalmente de iluminación esa cancha está yendo a Pejibaye, imagínese ustedes de La Suiza se desplazan a Pejibaye por problemas que esa cancha le falta iluminación principalmente y otros aspectos más, pero principalmente la iluminación, ya nosotros lo valoramos eso como Consejo de Distrito cuando Sandra fue La Suiza también y hemos analizado eso, entonces en buena teoría Arturo Sandra le agradecemos la moción, aunque yo no la firmara no importa, eso es lo de menos, lo importante es que se llegue, es importantísimo el proyecto y lo venimos manejando, ojala que logremos dicho proyecto.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Vamos a mandarla igual a Recope, o sea vamos a tocar varias puertas, vamos a tocar varias puertas, pero ahorita la Municipalidad no tenemos que repartir nada, si, si eso sí. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar esta moción sirvan hacerlo levantando su mano, aprobada por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la moción en la forma presentada. Trascríbase a la Administración para que realice las gestiones ante Recope. Aprobado por unanimidad.

**5. Moción de orden presentada por el Regidor Walding Bermúdez Gamboa, acogida por Randall Artavia Roda, Flora Solano Salguero, Ana Yubel Calderón Loaiza, Octavio Arce Obando y Arturo Rodríguez Morales.**

1. La Dirección Nacional de Pensiones, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, le envió una nota solicitando a esta regiduría para que esta Municipalidad de Turrialba, como gobierno local facilite la información sobre los fallecidos y sepultados en todos los cementerios del Cantón y especialmente en el Campo Santo Paz Eterna. Esta información se ha enviado todas las semanas, la cual es de mucha importancia para evitar pagar monto de pensión a personas fallecidas. La información cruzada es muy importante que se envíe a la dirección de Pensiones.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



2. La Dirección Nacional de Pensiones solicita nuestra colaboración como gobierno local a informar y enviar a todas las juntas que administran los cementerios ubicados en el Cantón de Turrialba y funerarias para que proporcionen al Correo electrónico [dnp.defunciones@mtss.go.cr](mailto:dnp.defunciones@mtss.go.cr), los nombres de las personas fallecidas y el número de cédula, conforme las Reformas al Decreto Ejecutivo No. 32833-S Del 3 de agosto Del 2005, Reglamento General de Cementerios. Con el fin de evitar seguir pagando pensiones a personas que ya fallecieron en años y meses atrás.

3. Depurar las bases de datos de pensiones es muy necesaria para continuar pagando pensiones a personas fallecidas y que aún se les sigue cancelando la pensión, ocasionando un daño a la sociedad costarricense.

4. Cualquier información adicional se puede llamar al teléfono 2542-5715 con Marjorie Salinas, encargada del proceso de datos.

Se acuerda:

1. Solicitar a la administración Municipal un informe si la administradora del Cementerio Municipal: Paz Eterna, está cumpliendo con lo requerido, según decreto ejecutivo citado con anterioridad y adjunto en la moción presentada.

2. Si no se está cumpliendo, girar la directriz para que se cumpla lo estipulado en el decreto ejecutivo

3. Enviar la comunicación a todas las Juntas Administrativas de Cementerios Ubicados en el Cantón de Turrialba, para que aporten la información solicitada.

4. Enviar esta moción a la Dirección de Pensiones Nacional del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y a las 82 municipalidades de la República e intendencias del País.

5. Dispensado del trámite de comisión.

6. Aprobado en firme.

**Reg. Walding Bermúdez Gamboa:** Esa moción es sumamente importante en vista, no sé si a ustedes les llego también ese correo electrónico y esa comunicación de la Dirección Nacional de Pensiones del Ministerio de Trabajo, en el sentido de que en muchos cementerios del país no mandan la información de quien fue el difunto que entierran, entonces esa persona puede haber estado pensionada y se le sigue depositando su pensión y día el muerto, está muerto, hay gente que la cobra y entre el transcurso de que llegue la certificación del servicio civil, pasan meses y a veces hasta años, entonces lo que se pretende con esto es que la Administración



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



le consulte un informe a doña Sandra que es la encargada del cementerio Paz Eterna aquí en Turrialba, de que si ella ha estado o cada cuanto ese protocolo se actualiza, sino lo estuviese haciendo que lo haga a la brevedad posible y además el acuerdo municipal se le envíe a todas las Juntas Administrativas de todos los cementerios que hay en el cantón, como también se les invita a las demás municipalidades que hagan lo mismo y así podríamos o todos contribuir a que no se paguen pensiones a difuntos, que quede en actas mis palabras.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Los señores Regidores que están de acuerdo en dispensarla del trámite de comisión sirvan hacerlo levantando su mano, aprobada. Los que estén de acuerdo en aprobar la moción por el fondo, aprobada en acuerdo firme, aprobada por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Dispensar del trámite de Comisión. Transcríbase cada punto a quien corresponda. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**6. Moción presentada por el Reg. Octavio Arce Obando, acogida por los regidores Kevin Aguilar Sandi, Randall Artavia Roda, Arturo Rodríguez Morales, Mariano Sáenz Murillo.**

**Conformación de Comisión de Adjudicación de la Municipalidad de Turrialba**

De: Varios Regidores

**Considerando:**

1. Que según lo indicado en el decreto **R-DC-00006-2021** de la Contraloría General de la República, de las once horas del dieciocho de febrero del dos mil veintiuno, se establece que de acuerdo a los artículos 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, los límites económicos a partir de los cuales aplica cada uno de los diferentes procedimientos de contratación, y la cuantía para poder apelar ante la Contraloría General de la República el acto de adjudicación.
2. Que el artículo 27 de la Ley de Contratación Administrativa asigna a la Contraloría General el deber de elaborar una lista con el nombre de cada Administración y el monto de su presupuesto autorizado para respaldar la contratación de bienes y servicios no personales, la cual se calcula sobre el promedio de las sumas presupuestadas por cada Administración para respaldar la contratación de bienes y servicios no personales, en el período vigente y en los dos períodos anteriores.
3. Que, de acuerdo a los límites de Contratación la Municipalidad de Turrialba, tiene un promedio de presupuesto de **4.734.270.000,00** lo cual lo ubica en el estrato E, para el periodo 2021 y enero y febrero 2022.
4. Que de acuerdo al artículo 231 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, se establece la **Comisión de Recomendación de Adjudicaciones** en el que se indica que en las Administraciones podrá existir una Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, con



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



competencia exclusiva, para analizar y recomendar la adjudicación de las contrataciones que por la naturaleza de la contratación así se requiera. Cada Administración deberá regular su estructura y funcionamiento, garantizando el carácter técnico y autónomo de sus integrantes, uno de los cuales será el Proveedor Institucional o quien lo sustituya.

5. Que ya son reiteradas las apelaciones de distintos proveedores a los Procesos de Licitación que el Concejo Municipal adjudica, lo cual ha provocado tener que readjudicar distintas contrataciones y en algunos casos la Contraloría General de la Republica ha negado el refrendo como en el caso de la Licitación de Roca Quemada de Chirripo, lo cual compromete y expone a los miembros de ese Concejo Municipal y provoca mucha inseguridad jurídica en las decisiones que toma este órgano colegiado.

**Con dispensa de trámite de comisión.**

**Por tanto, se acuerda:**

Que la Comisión de Asuntos Jurídicos en un término improrrogable de un mes calendario se presente al Concejo Municipal un reglamento con el cual se determine la estructura y funcionamiento de la **Comisión de Recomendación de Adjudicaciones de la Municipalidad de Turrialba**, para que la misma sea designada y cumpla sus funciones como ente técnico de este Concejo Municipal y venga a darle seguridad jurídica a las distintas Licitaciones que por competencia debe Adjudicar el Concejo Municipal y la Administración Municipal.

**Acuerdo en firme.**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales- Presidente Municipal.** La propuesta es que la Comisión de Asuntos Jurídicos analice el tema. Los señores regidores que están de acuerdo en aprobar la moción y que se traslade a la Comisión de Asuntos Jurídicos, sirvan levantando su mano. Aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Trasladar la Moción a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su debido análisis. Aprobada por unanimidad.

7. **Moción presentada por el Reg. Octavio Arce Obando, acogida por los regidores Kevin Aguilar Sandi, Randall Artavia Roda, Arturo Rodríguez Morales, Mirania Diaz Sojo, Mariano Sáenz Murillo y el Síndico Oscar Araya Núñez.**

Para que se altere el orden del día y se conozca el siguiente asunto: Cunetas en calle municipal recién asfaltada.

**Considerando:**

En meses pasados se efectuó el asfaltado de la calle que da acceso a Sitio Mata y que anteriormente se encontraba en lastre. Sin embargo, no se le incorporaron las cunetas ni las posibilidades de que a futuro se cuente con acera, lo cual puede generar inconvenientes a los vecinos.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Por tanto:**

Se solicita a este Concejo Municipal, acodar trasladar a la administración el caso, para que se inicien los estudios técnicos para la construcción de las mismas, así como los estudios económicos para de esa forma tener un panorama claro respecto a la posible construcción y costos.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales- Presidente Municipal.** Los regidores que están de acuerdo en aprobar esta moción sirvan levantando su mano. Aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la moción, trasládese a la Administración para lo que corresponda. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**ARTICULO CUARTO**  
**DICTAMENES DE COMISIONES**

**Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración.**

Reunión celebrada el día martes 07 de diciembre 2021, a las 3:40 p.m., con la asistencia de:

Reg. Randall Artavia Roda – quien preside  
Reg. Kevin Aguilar Sandí  
Reg. Marco Octavio Arce Obando  
Reg. Arturo Rodríguez Morales  
Reg. Walding Bermúdez Gamboa

Se somete a aprobación de la Comisión de Gobierno y Administración la integración de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, todas vienen con el visto bueno de respectivo Supervisor Escolar, por lo tanto;

Se somete a aprobación de la Comisión las siguientes Juntas de Educación o Juntas Administrativas:

Escuela El Seis de Peralta  
Escuela de Peralta  
Escuela de Grano de Oro

**SE ACUERDA:** Nombrar los siguientes miembros en Juntas de Educación:

**Escuela El Seis de Peralta:**

Carlos Alberto Montero Camacho  
Beatriz Brenes Vásquez  
Hannia Yenory Vargas Gutiérrez  
Keylor Fabian Hernández Arias  
David de los Ángeles Núñez



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Escuela de Deralta:**

Eligia Mayela Cantillo Mora  
Casandra Víctor Morales

**Escuela Grano de Oro:**

Elizabeth Brenes Araya  
Mónica González Zamora  
Fernando Rojas Mora  
Olga Lidia Fernández Mora  
Eimer Aguilar Camacho

Al ser las 4:00 p.m. finalizó la reunión.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración. Se aprueba la nómina presentada. Comuníquese a los señores Directores de los respectivos Centros Educativos. Se les indica a los señores nombrados que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal, para proceder con su juramentación y el registro de firmas, la cual se realiza todos los lunes de 10:00 a.m. a 12:00 p.m. por el señor Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**ARTICULO QUINTO**

**INFORMES PRESIDENTE MUNICIPAL REGIDOR ARTURO RODRÍGUEZ MORALES.**

1. **Oficio DE-E-308-12-2021 suscrito por la MBA. Karen Porras Arguedas- Directora Ejecutiva- Unión Nacional de Gobiernos Locales, dirigida al Concejo Municipal de fecha 01 de diciembre del 2021.**

Reciban un cordial saludo por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) institución que agremia y representa políticamente al Régimen Municipal desde hace 44 años.

En atención al **Oficio No SM-759-2021**, les indicamos que nuestra institución no cuenta con un profesional en el área de topografía, razón por la cual se nos dificulta poder colaborarles con lo solicitado.

Con mis mayores muestras de respeto y cariño.

**Se deja constando en Actas.**

2. **Oficio No. AL-CPOECO-1786-2021 firmado por la Licda. Nancy Vilchez Obando-Jefe de Área- Área de Comisiones Legislativas V Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 06 de diciembre 2021.**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**ASUNTO: Consulta texto sustitutivo proyecto 20.651**

Para lo que corresponda y con instrucciones de la señora diputada Ana Karine Niño Gutiérrez, Presidenta de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio a esa municipalidad sobre el texto actualizado del expediente N.º 20651 “**LEY DE DEFENSA COMERCIAL**”, el cual se adjunta.

Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y enviar el criterio de forma digital al correo [COMISIONECONOMICOS@asamblea.go.cr](mailto:COMISIONECONOMICOS@asamblea.go.cr).

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2422, 2243-2422.

**SE ACUERDA:**

Nombrar al Reg. Walding Bermúdez Gamboa, para que analice este proyecto de ley y brinde su dictamen para el traslado a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**3. Nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez dirigida al Concejo de fecha 07 de diciembre del 2021.**

Petición de documentos

1. Copia del acuerdo del Concejo Municipal, mediante el cual se hace declaratoria que es de interés municipal la Radio Cultural de Turrialba.
2. Copia de acuerdo del Concejo mediante el cual se declara de interés municipal, las donaciones de lotes al Instituto Costarricense de Enseñanza Radiofónica I.C.E.R para la construcción de local que alberga a la Radio Cultural.
3. Copia del plano de catastro, C-187202-2016.
4. Solicito que toda la información se responda certificada o certificación de documentos.

Notificaciones, correo electrónico: [efrainbarriossanchez@gmail.com](mailto:efrainbarriossanchez@gmail.com)

**SE ACUERDA:**

Trasládese la nota del ciudadano Barrios al Lic. Carlos Calvo Sánchez- Asesor Legal del Concejo. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**4. Nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez dirigida al Concejo de fecha 07 de diciembre del 2021.**

Petición de documentos



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



1. Copia de acuerdo del Concejo mediante el cual se acuerda autorización al Asesor Legal para que proceda a firmar documentos y responder de su parte respuestas a los ciudadanos, recuerden que este Asesor Legal no es administración activa.
2. Indicarme normativa que sirve de base para que el Asesor Legal de respuesta a los ciudadanos.
3. Lo solicitado debe ser respondido por el Órgano Deliberativo y solicito certificación de la respuesta.

Notificaciones, correo electrónico: [efrainbarriossanchez@gmail.com](mailto:efrainbarriossanchez@gmail.com)

**SE ACUERDA:**

Comisionar al Reg. Arturo Rodríguez Morales- Presidente Municipal en coordinación con el Asesor Legal del Concejo Municipal para brindarle respuesta al ciudadano. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**Al ser las 18:50 horas finalizó la Sesión.**

**Arturo Rodríguez Morales**  
**Presidente Municipal**

**Jennifer López Romero,**  
**Secretaria Municipal a.i.**